BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 23 de Marzo de 1909

AÑO XVII.—NUM. 4598

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I al III. Departamento de Policía de la Capital.—IV. Patrón y maquinista del Puerto.—V. Servicio de Sanidad del Puerto.—VI. Departamento Nacional de Higiene.—VII. Jubilación á don Tomás Unsworth.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Licencia á un pensionista para residir en el extranjero.—II. IV Conferencia Internacional Americana.—III. Asilo de Alienados de Oliva.

Ministerio de Hacienda

I. Reorganización del personal de la Aduana de la Capital.—II. Confirmando en sus puestos á varios empleados de Aduana.—III. Ascensos y nombramientos de empleados en contaduría.—IV. Oficina Química Nacional.—V. Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Escuela Normal Mixta de Mercedes.—II. Escuela Normal Mixta de Chivilcoy.—III. Escuela Normal de Esperanza.

Ministerio de Marina

I. Altas de Pilotines.—II. Reclamo de un Guardia Marina.

Ministerio de Agricultura

I. Nombramientos.—II. Autorización.

Ministerio de Obras Públicas

I. Adquisición de acero.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

La recaudación de ayer.—I. En el Registro de la Propiedad.—II. Aduana de la Capital.—III. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—IV. Tipo de oro.—V. Caja de Jubilaciones y Pensiones.—VI. Boletín Militar.—VII. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Vista la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital, por hallarse vacante el puesto de Médico en dicho Departamento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico para el Departamento de Policía de la Capital al Dr. Juan Carlos Risso Domínguez, en reemplazo del Dr. Eduardo Fidanza que fué nombrado Médico de los Tribunales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Hallándose vacante el puesto de Médico por nueva creación en el Departamento de Policía de la Capital, y en vista de la propuesta que hace la Jefatura de Policía, en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico para el Departamento de Policía de la Capital, al Dr. José García, con antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909.

Vista la precedente renuncia, y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Administrador de Caballerizas del Departamento de Policía de la Capital, D. Nestor Meana, y nómbrase en su reemplazo al Oficial Inspector D. Emilio C. Perin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Patrón y Maquinista del Puerto

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

Vistas la presente nota y la adjunta propuesta elevadas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º de Enero del corriente año, para ocupar los puestos de Patrón y Maquinista de la lancha automóvil de desinfección del Puerto, á los Sres. Francisco Nicoletti y Nicolás Saenz, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Servicio de Sanidad del Puerto

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vistas la presente nota y la adjunta propuesta elevadas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase maquinista de la lancha á vapor para el servicio de sanidad del Puerto, á D. Pedro Mas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º de Enero del corriente año, para ocupar el puesto de Conservador de aparatos y encargado de depósito del mencionado Departamento, al peón de la Oficina Química, D. Fidel Bonino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Jubilación á D. Tomás Unsworth

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes Nos. 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de trescientos veintitrés pesos moneda nacional ($ 323,00 m/n), á D. Tomás Unsworth Jefe de Distrito de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Licencia á una pensionista para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 21 de 1909.

En vista de lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese autorización para residir en el extranjero por el término de un año á la pensionista Sra. Da. Teodora Torres de Speluzzi.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

II

IV Conferencia Internacional Americana

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á D. Gregorio J. Lastra Prosecretario de la Comisión Honoraria, designada por Decreto de 20 de Marzo de 1908, para los trabajos preliminares de la IV Conferencia Internacional Americana y para comunicarse con la Comisión nombrada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la resolución de la III Conferencia de 13 de Agosto de 1906.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

III

Asilo de Alienados de Oliva

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Vistas las notas de fecha 8 del presente mes del Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Desígnase al Arquitecto Sr. Bernardo Hauser para que dirija los trabajos de construcción del Asilo Colonia Regional de Alienados, de Oliva, quedando bajo las órdenes inmediatas de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2° Acuérdase al Sr. Hauser un sobresueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) mensuales como compensación de los trabajos que se le han encomendado, debiendo imputarse este gasto á la Ley N° 4953.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

Ministerio de Hacienda

I

Reorganizando el personal de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

Siendo necesario reorganizar el personal de la Aduana de la Capital, de conformidad con las nuevas denominaciones dadas á algunos puestos en la Ley de Presupuesto en vigencia, y proveer los que se crean en la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El personal de la Aduana de la Capital, queda organizado en la siguiente forma:

Administracion—Administrador Carlos Bouquet Roldán, Secretario General Guillermo Anzó Quintana, Prosecretario Carlos Hansen, Oficial 1° Alejandro Sánchez Boado, Oficial 2° Tomás J. Mac Gravy, Auxiliares de 1a Cristóbal Warlet y Martín Santoua, Auxiliares de 2a Pedro Gutiérrez Millán, Miguel Fautrier y Domingo Otranto, Escribientes Alberto López, Bartolomé Brasesco y Eduardo Rodríguez, Traductor Axel Gustaf Raberg, Mayordomo Emilio Gonzáles.

Sumarios—Jefe letrado Dr. Angel M. Capurro, 2° Jefe Dr. Baltazar Bravo Zamora, Oficial 2° Horacio Sautú, Auxiliares de 2a Alfredo Reinoso, Tomás Spadra, Roque V. Policiccio y Ernesto Zabalía, (hijo), Escribientes Fernando F. Ham, Carlos Oteiza. Nicolás Suárez y Francisco Vechiarelli, Citador Tadeo Burgos, Imprenta. Regente Cajista Rafael Peñaflor, Cajista Pedro Pérez y Pablo Panthou. Habilitación.—Habilitado Teófilo J. B Lalong, Auxiliar de 1a Eugenio Labourt, Escribientes Juan Pizarro y Benedicto Badan. Contaduría—Subadministrador y Contador Interventor José C. Rodríguez, Subcontador Juan C. Nosiglia, Oficial Mayor Pablo A. Buglioni, Auxiliares de 2a Gerardo Moreno y Juan M Blanco Spagemberg Escribientes Enrique Martínez y Ricardo A. Marco.

Registros—Jefe Justo Miguel Vazquez, 2° Jefe Nicolás Pereira, Oficiales de Sección Manuel Figueras, Enrique Mascías, Rafael Ortiz, Ernesto Romerio. Domingo López, Héctor A Barreira, José M. Vázquez, Antonio Esqueiro y Modesto de la Vega, Auxiliares de 2a Federico Lozano,, Cesar Aldarete, Clodomiro Morris, Alberto Silja Nin, Enrique Castiglioni, Vicente di Profio, Julio S. Villanueva, Emilio Gutiérrez, Lucio Capurro, Ernesto Aguilar, Fortunato Garigiola, Pelagio Velasquez, Arturo G. Silva y Eduardo Calvo, Escribientes Gerardo Benavente, José García, Juan A. Moreira, Martín C. Amalio, Enrique A. Brión, Jacinto Calderón, Cayetano Arias, Aquiles Rossi, Domingo Taruella, Luís F. Chiappori, Julio Barberan, Ricardo González Aguilar, Manuel Romero, Elías Alvarez, Ricardo Gaete, Vicente Bonetti, Dardo de la Canal, Benito Parejas, Leopoldo Layan, Rodolfo Helguera, Pedro Morales, Manuel Granada, Gilberto Losada, Carlos Alberto Cuneo, Santiago Lareo, Alberto Puccio, Julio H. Pérez, Alejandro Kier, Domingo Cagnoli, Eduardo Guyot, Nataniel Alcácer Yrigoyen, Afonso A. Abrines, Zoilo Alonso, Ernesto Pacheco, Luis Y. Bonino, José Robin, Juan Iturbide, Juan V. Valle, Raul Fragueiro Manuel Cardelada, Alberto Irasinetti, Alberto Vera, Castor Flores Leyes, Julio Baibiene, Alfredo Prebes. Polidoro Fernández, Luciano Cerulli, Carlos Tomassi, José Porto, Emilio Pabuglia, y Julio Peralta Martínez, Archiveros Gumersindo Suárez, Fortunato Pereyra y Luís Simonetti.

Liquidaciones—Jefe Juan Figueroa. 2° Jefe Mariano Cané Liquidadores Vicente R. Peña Washington Pradley, Armando Massoy, Felipe Asconsig lo Echegaray, Alberto Ganghi, Ramón Cabello, Luis Velarde, Pedro Tirso González, Agustín Arrodi, Gervacio Acosta, Antonio Carcoma, Santiago E. Feit, Luis Fernández. Arturo Barceló, Francisco Llera, Ernesto A. Behe, Mauricio Amezaga, Pedro Salaberria, Genaro Barragan, Alfredo Huguenin José L. Padilla, Francisco Niño, José B. Bossio, Emilio Lascanotegui, Francisco Vicent. José J. Maciel, Augusto Lombardo, Guillermo Parodi, Juan B. Lamberti. Alberto Schatz, Manuel Sivori Dellepiane. Horacio Mitre, Polidoro Molina, Alfredo Garibaldi, José Solivarez, Mario Medina, Candor F. Lascano, Luis Rodríguez, Eugenio Pisso, Manuel S. Calvo, José Benito Vicetto, Luis M. Santiago, Natal Castro Feijóo, Alberto Legrand, Rodolfo Roballos, Ricardo Ortiz, Auxiliares Frutuoso Costa, José M Gutiérrez, Enrique Macías (hijo) Feliciano García, Juan M. Ferro, Juan C, Mitre, Guillermo S. Figueroa, Carlos Dedico, Genaro J, Pérez y Manuel Abel. Escribientes Luis V. Cernadas y Paulino Miles.

Giros—Jefe Roque Ridano, 2° Jefe José F. Lanzarotti, Auxiliares Cesar Fernández Vela, Augusto Landi, Manuel Lorenzo, Alberto Giráldez, Mauricio Fainstein, Antonio Lascano, Samuel Sánchez Boado, Rodolfo Ortiz, Clementino González, Rodolfo P, Galíndez, Augusto L. Reverter, Eugenio de Mayer y Eduardo Pappendich. Escribientes Rafael A. Baraeas, Eugenio Santiago, Manuel Monasterio, Pedro Arzac, Roberto Langdon y Cárlos Boari. Citadores Demetrio Márquez y Aureófilo Maupe.

Tesorería—Tesorero Felipe Farfield, Sub Tesorero Cajero Rómulo Fernández Vela. Cajeros Ricardo A. Fernandez y Joaquín Díaz Auxiliar de 1a Cárlos Fernández: Escribientes Ernesto A. Monasterio, Fernando Labraña, Francisco Hernández, Plácido Giráldez, Jacinto B. Estalles, Luis A. March, Juan F. Calvo y Domingo Perraso.

Teneduría de Libros—Jefe Antonio Pesce, Tenedor de Libros de 1a (de la renta) Pedro M Millán, Oficiales de Sección Alejandro Monsalve, Carlos Rebuffo, Eduardo R González y Melitón Pardomo (hijo), Auxiliares de 2a Domingo Arredondo, Casimiro Y. Sosa, Fernándo D. Rogge, Domingo Junior. Bernardino Oporto, Antonio Ramírez, Alfredo Acosta, Luis Y. de Alba, Rafael Algañaraz, Juan Franzola Torcuato Barderi, Ruperto P. Giménez, Manuel Repetto, Carlos Contreras, Antenor Fernández y Juan T. Fernández.

Entradas y Salidas Marítimas—Oficial de Sección Carlos V. Parejas, Auxiliar de 2a Vicente F. Oca, Escribientes Ernesto Caballani y Amaro Finochietto.

Estadística de Importación—Jefe de Sección Enrique B. Mascias, Auxiliares de 2a Ana M. Bercho, Frida Fainstein, Escribientes N Gimeno Padilla, Emilia A. C. de Arvigo, Beatriz Burbridge, Angela Franzola y Hermenegildo Vaccari.

Archivo—Oficial de Sección Cornelio Casas, Auxiliar de 2a Pablo Cisneros Gómez, Escribientes Teófilo Maldonado y Enrique March.

Remates.—Oficial de Sección, Honorio Pueblo, Auxiliar de 2a, Juan Ruiz Díaz, Escribiente Mariano Pugallo.

Vistas—Jefe Pedro L. Medina, Oficial 1° Secretario Juan A. Canessa, Vistas José L. Parrera, Julio A. Lagos, Fernando Santiago, Julián T. Viaña, César Aguirre Paz, Enrique Stackdale, Manuel González Roberas, Jovino Ferrari, Manuel Alvarez, Pedro Parkinson, Juan Lezica, Alejandro Boneo, Alfredo Amadeo, Luis Zavalía, Jaime Abella, Ignacio Socas, Rodolfo Hernández, Mariano Aguirre, Edelmiro L. Solari, Carlos Castro Videla, Carlos Díaz, Franklin Horne, Arturo Almeida, Enrique Lawson, Pio Díaz Valdéz, Francisco Rodríguez Anido, Alberto Caprile, Víctor Rosetti, Gerardo Rodríguez Arguibel, Jesús Romero, Jaime Brown, Juan C. Anido, Servando Lallera, César A. Ceriani, Hipolito C. Lazcano, Septimio Vianello, Pedro Figueroa Alcorta, Pellegrin Mascaras y Martín Leguizamón. Vistas de drogas (diplomados) José Florido, Abelardo Breton, Miguel Sánchez, Juan B. Serrano Loza y Gerónimo Echeveste. Vistas para muestras, equipajes y encomiendas José Ezequiel Juni, Ramón N. Candiotti, Aníbal Igarzábal, Segismundo Schader, Eufemio Dávila y Dalmiro C. Hernández. Auxiliares de 2a José Belaunde, Gerónimo Ciuffo, Angel Beovide, y Amadeo E. Benítez. Escribientes Eduardo L. Pastor, Ernesto Cordiani, Antonio Lazcano y Julio Perico Labarta.

Alcaldía—Alcalde Principal Andrés Giudice, Subalcalde Eduardo M. Casares, Oficial Mayor Leopoldo Olivari, Oficial 1° Fernando Bourse, Escribientes Cesar Conde, Cándido Peliza y Remo Nascimbene.

Contabilidad de los Depósitos—Tenedor de libros de 1a (Jef.) Norberto Núñez, tenedor de libros de 2a Hermelindo Rocha, Oficiales de Sección Remo Luis Bassi, Gumersindo Sánchez, Benjamín Perdiguero, Francisco Donadio y Severino Mendoza Garibay, Auxiliares de 2a Próspero García, Ventura Iztueta, Mario Cornelli. Manuel Arredondo y Carlos Villalba. Escribientes Abraham Hueyo, Carlos Gabel, Ricardo de la Canal, Emilio Maldonado, Gregorio G. López, Cayetano R. Lucena, Francisco E. Paccinotti, Juan Joan, Juan Cabaña, Antonio E. Oporto, Adolfo Herrera, Florentino Lascano, Samuel, Varnazza, Nolasco Arracha, Juan Razzeto, Carlos Roca, Virgilio Nuñez, Saturnino Muiños, Francisco del Villat, Jacinto González, Raúl Nosiglia, Emilio J. Paron, Pedro M. Espindola, Pablo E. Mathon, Angel Monasiglio, Raúl Gazcón Araoz, José S. Meyer, Fran-

cisco Pintuelas, Miguel Bertres, Alberto Croce, Lamberto Becco, Julio Pecker Arraga, Alberto Ortiz, Emilio Poppi. Carlos Cienfuegos, Raúl J. Gutiérrez, Pedro Piacentini, Juan P. Courdures, Marcos Miranda. Alfredo Socas, Carlos R. Casas. Nicolás Pizzorno, Victor Aldaba, Ernesto Santous, Manuel V. Díaz, Bernabé J. M. Nadal, José Rey, Santiago L. Galicia, Antonio Prado. Daniel Magallanes. Juan Abrate, Enrique Barreneche, Leopoldo Berton, Ernesto Marcili, Angel Morandeira y Ricardo de la Canal; Archivero, Manuel Vilas

Secciones Norte y Sud.—Alcaldes de Sección Clodomiro Márquez y Mauricio Olivera Baez. Jefes de depósito Pedro S. Pini, José Stafforini. Hipólito Pérez Millan, Gabriel Quiñones, Pedro R. Nuñez, Natalio Maglio, Pablo Galbisso, Alejo Mendoza, Angel Schiapiro, Juan M. Gomez, Rafael Martinez, Benjamin Ruña, Manuel A. Del Oca, Alfredo Nuñez, Andres J. Ravastro, Ciro A. Martínez, Julia Ruiz, Gregorio W. Ruiz Eleuterio Frigueros, Eduardo J Ydogaya, Eduardo Casabal, Neptali Burgos César, Amaro Gallen y Jorge Kruls. Guarda almacenes J. Pampillón, Eduardo González Bustamante, Alejandro González, Aurelio López Dantas, Carlos Alberto Lescano, Julio Vivot, Juan J. González, Manuel Gigena, Juan A. Villalobos, Domingo L. Martínez, M. Gazcon y Araoz, Félix Villegas, Luis Alfonso, Pedro Giménez. Ramón Neiro, Francisco G López, Julio María Bazile, Domingo Gagliardo, Santiago Cortínez, Jesús Granada, José M. Rosende, Angel M. Cuenca, Rudecindo Funes, Juan M Leat, Adolfo Otamendi, Odilón Correa, Rafael Márquez, Liborio P Suárez, Ricardo Echagüe, Mariano de la Fuente, Manuel Lena, Manuel Millan, Próspero de Veiga, Luis V. Toloza, Federico Sáenz, Ramón Varela, Rufino Guido, Horacio Bessio, Carlos Z. Rossi, Domingo Rencayolo, Lorenzo Barranquere, Justo J. Reinoso, Albino Dibar, Jacinto Romero, Florentino Mazariello, José M Neira, Luis Risso, Vicente Solari, Francisco Persino, Miguel Casabal, Adolfo Y. Ross, Francisco Martiarena, Maximiliano Mieses, Amado Astorga, Ricardo Olivera Rodriguez, Mateo J. Martínez, Ezequiel Márquez, Enrique Feliú, Arturo Santana, Manuel E. Zamorano, Alejandro Gay, Juan F. Bauch, Cosme C. Gramajo, Enrique C. Rotuger, S. Díaz Castro, Rodolfo Rodriguez, Santiago B. Aguilar, Luis Roberto Cadelago, José Bancalari, G. Muñoz W ig h, Faustino A. Ginefra, Cárlos E. Razetti, Carlos Miranda Naón, Antonio F. Nogueras, Alberto Rezabal, José A. Requena, Adam J. Pérez, Antonio Ortiz, Francisco Buasso, Alberto C. Tucker, Fermin Silva, Esteban Giroia, Alfredo Dorr, Juan Francesqui, Tomás Nuñez, Benjamin C. Astudillo, Francisco M. Burzaco, Sebastián Carbone, Jorge Amadeo, Eleodoro Molina, Miguel Pereira, Mauricio Gaspalan, Cornelio Mattos, Antonio Taboada, Francisco Grau, Juan Rivas, Benito Lozada, Eduardo Bradley, José Saénz. Teodomiro Campanella, Fernando M. Costa, José Azcurra, Basilio R. Belvis, Honorio J. Díaz, Ignacio Cebal, Francisco Palacios, C. Delfin Bessio, Manuel Sánchez, Felipe Carrizo, José Charlin, Pedro Curutchet, Rudecindo M Neyra, Manuel León, Cesar Carballeda, José Delboy, Alfredo Díaz Ullogue, Manuel Mañay, Nicolás Accinelli, Eduardo A. Yrigoyen, Pedro Kosende, Enrique Vidal, Rodolfo F. Rivas, Rodolfo Sitja Nin, Cesar Pini, Luis Solari, Agustín Palomino, Alfredo Bengolea, Florencio Villanueva, Adrian Tallaferro, Manuel González, Ignacio Rezaval, Ramón J. Pianes, Conrado Rodríguez Arguibal, Juan J. Idoyaga, Juan Z. Bossio Enrique Diosdado, Raúl Farmiñán, Cárlos Squirru, Gervasio Farias, Manuel Moreira. Escribientes Juan I. de Geronimi y Rosario Lembo.

Inspección de Almacenes—Jefe de Inspectores Bartolomé T. Cuneo. Inspector General de Almacenes Benjamin Uriburu, Inspectores Camilo Fernández, Enrique Revilla, Aparicio J Frias, Honorio Báez, Pedro Palmerini, Julio J. Olivé, José Avellá, y Francisco L. Castex Jefe de Revisadores Estanislao Molina. Revisadores Manuel Molina, Arturo Cuestas, Rosauro Miguens, Domingo Rufino, Juan Parodi, Pastor M. Páez Alberto Alcántara, Manuel Alfonso, José M. López y Miguel Sierra. Escribiente Carmen Heredia.

Oficina de peones—Inspector Emilio Montenegro, Jefe de Serenos Constante Serrano, Escribiente Ricardo Neto, Miguel Pérez, Alberto Doncel y Carlos Arenas.

Encomiendas Postales—Jefe Héctor Méndez Chaverria. 2º Jefe Camilo Arebla. Cajeros Luis E. Roldán y Pedro Ebbecke. Liquidadores Juan A. Parrau, Ernesto Repetto, Santos Castagnola, Luis Casabal y Juan A López Piñero. Auxiliares Carlos Massuco, Pastor J. Maciel Garzón, Fernando Cerdaña. Mario García y Carlos Solari. Escribientes Teófilo de la Cuesta, Silvio E. Spillimberg, Pedro C. Oliva, Toribio Ortiz, Julio M. Ruiz y Agustin Peluffo (hijo)

Resguardo—Jefe Ramón Igarzábal, Oficial Mayor 2º Jefe Benito Tiscornia, Oficiales Inspectores Arturo García, Delfor R. Caminos, Tomás B. Pita, Manuel Ponce, Rodolfo Villanueva y Antonio C. Villegas, Oficiales de Bahía Marino Palmer y Alberto Rodriguez Arguibel, Auxiliares de 2ª Angel Olivares, Estanislao Firpo, Carlos A. Pineda, José P. Penza, Juan P Buschiazzo, Eduardo Ziccari, Adolfo Sánchez (hijo), Raúl Barcala, Rogelio Barrera, Rosendo Crespo, Ricardo Pons, Santiago Piana, Casimiro Y. P. Sosa y Antonio Canessa.

Destacamentos—Jefes de Destacamento Pablo J. Díaz. Rafael Ulloa, Felipe Vallejos, Juan N. Trebino, Ramón H. Marquesto, Juan B Trebino, Carlos Roverano Amenerio, Eugenio M. Viñas, Félix A. Cabo, Eliseo O. Chaves, Evaristo Soto, Aníbal Villamayor, Antonio B. Loyaconoy, José R. Spuch; Medidores de madera César Oliveyra, Pedro C. Fautrier, N J. Alvarez Saez, Salvador Luque, A. Bialet Laprida, Juan Manuel Real, Antonio Alvarez Roldán, Juan José Larralde, Antonio A. Guillazza y Orfilio Cabanillas; Auxiliares de 1ª Pedro Fernández Oro, José M. Llames, Luis Lucero Amador, Carlos Saporitti, Agustín Peluffo, Adolfo Pereyra, Francisco Femini, Eulogio Carranza, Mario Poggi, Agustín J. Gómez, Juan Esquiú, Juan C. García, Carlos Blanco y Antonio A Cánepa; Guardas de 1ª Juan M. Boriano, Juan Basil, Cruz Soler, A.M. Cedano, José Aizpurua Osvaldo Pérez, Augusto Golfarini, Eulogio Polanco. Beltrán Curutchet, Juan A. Pérez, Arturo Grané, Eulogio B. Silva, Fausto J Ancao, Agustín N. Ramella, Arturo Oliveira César, Alfredo L. Silva, Gerardo Rodríguez, Pedro Peirano, Eneas Alvarez Igárzabal, Pablo H. Arata, Francisco Sicardi, Gabriel M. Moranchel, Carlos Bazo, Alfredo Villarnobos, Manuel F Rodriguez, Natalio Borghini, Francisco Giráldez, Tomás Gabelich, Claudio Lavao Garmendia, Nicolás C Aquino, Anfiloquio Otero, Arpino J. Lascano, Guillermo Felder, Ramón T. Scasso, José M. Maure, Tomás O'Connor, Juan Gabelich, Ulises J Gagliardo, Rafael Romero, Félix Paz. Melitón H. Soto, Ramón Resino, José S. Tagle, Jorge Villanueva, Telesforo Armendaris, Osvaldo Dorr, Alfredo Baizán, Felipe Benítez, Arturo B. Cabrera, Emeterio de la Llave, Alberto Urien, José Acebey, Francisco Lawson, Martin Bergara, José M. del Castaño, José M. Indart, José R. Saenz, Federico Verdier, Pedro Seguí, Miguel J Maggio, Pablo Dupré, Alejandro Idoyaga Mañay, José Crovetto, Félix Gil Fontana, Facundo G. Vallejos, Guillermo A. Díaz, Albino Vieyra, Eduardo Mestre, Angel Gómez Dominguez, Tomás Ruiz, Vicente Santisteban, Luciano Benavídez, Fortunato Urritigoity, Aquiles Torriglia, Miguel Lasalle, Alejandro Medina Isla, Alfonso Roverano Amenerio, Alberto S Arias, Javier Smurro y Guillermo Millán Lafinur.

Guardas de 2ª: Victor S. Samaniego. Pedro Barnetche, Cayetano Pellegrini, José H. González, Vicente Gené, Arturo C. Paz, Rodolfo P Maciel, Cayetano Payrano, Arturo Martiarena, Carlos A. García, Gaspar Limpitay, José L. Canicoba, Agustin Salas, Eduardo Cabanillas. José Barrios, Julian Sánchez, José Ruiz López, Félix Zeballos, Juan A Videla, Ricardo Frias, Martín Agrelo, Pedro Cosentino, Manuel A Pizarro, Juan Blanco y Lamas, Isidoro de la Sota, Juan Amestoy, Rodolfo Jurado, Tito A. Marugo, Facundo Alegre, Paciano Cabanillas, Agustín Rodriguez, Juan A. Calvo, C. Agustín Ferrer, Nicolás Silveira, Antonio Fronteras, Raúl D'Acosta, Joaquín L. Baldovino, Pedro Paceres, Rufino Núñez, Alfredo Gigena, Julio Palma Paz, Lucio Cayol, José Sanguinetti, Moisés Nieva, Carlos P Albarracín, Juan F. Rovira, Jaime Avegno Serra, Antonio B Navarro, Juan Soriano Sosa, Juan A. Echanique, Leopoldo J. Lataza, Julián Pichinotti, Ciro Rivero, Francisco Falinene, Indalecio J. Correa, Daniel Silva, Angel Barrago, José M. Rosqua, José M. Misenta, Carlos A. Garibaldi, León Beret, Arturo Rivero, Carlos Preyer, Alfredo S. Blancá, Pedro S. Medina, y Nicolás Figueroa López.

Revisadoras Emma C. de Maggi, y María Luisa de Seguí.

Guarda Costas—Jefe Dámaso Scossería, Auxiliar de 1ª Esteban González, Auxiliares de 2ª Luis Caminos, José Gómez, Antonio Simonetti, Javier Herrán, Domingo Díaz Ulloque y Domingo Urtubey.

Receptoría del Puerto—Jefe Enrique Posse, 2º Jefe Eugenio Troisi, Tenedor de Libros Antonio Durañona, Cajeros Alejandro Amavet y Arturo Z. Neto, Liquidadores Romeo Piazza, Amadeo Chiappe, Isidoro Munrro, y Ramón Merlo, Auxiliares Juan Farina, Héctor Baigorri Matheu, Rafael Marco y Viñas y Ruben Angel, Escribientes Martín Díaz Quiroga, Patricio Ripoll, Juan Simonetti, Diógenes González Paz, Francisco J. Malihas y Adolfo Capelletti, Archivero Claro S. Ataide.

Art. 2º Los empleados que por el presente Decreto quedan confirmados en sus puestos ó nombrados para ocupar otros, como los ascendidos, son con la antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Confirmando en sus puestos á varios empleados de Aduanas

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909.

Habiéndose modificado en la Ley de Presupuesto en vigencia la denominación de algunos puestos en varias reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con la antigüedad de 1º de Enero del corriente año:

Oficina Química Nacional de la Capital—Sub-director secretario, al Químico secretario D. Márcos M. Gutiérrez.

Aduana de Corrientes: Oficiales de registros á los Escribientes Sres. Arturo Sicco y Emiliano Bernal.

Aduana de Paso de los Libres: Vista, Contador interventor, al Contador interventor don José Saval.

Aduana de Goya: Contador interventor, al Vista, contador interventor D. José Luis Mohando Soto.

Aduana de Mendoza: Vista, contador interventor, al Contador interventor D. Luis Massa Jaurreguiberry.

Aduana de San Juan: Vista, Contador interventor, al Contador interventor D. Modesto Lima.

Aduana de Salta — Guarda-cordilleras, con caballo, á los Guarda cordilleras de 3ª señores Nevardo Soraire y Belisario Santillán.

Aduana de Jujuy— Guarda-cordilleras, con caballo, al Guarda-cordilleras D. Ramóm Saravia.

Receptoría de Rentas de Campana—Vista contador interventor, al Contador interventor D. Bartolomé Perrone.

Receptoría de Zárate—Vista, contador interventor, al Contador interventor D. Clemente Daveredes.

Receptoría de San Pedro—Vista, contador in-

terventor, al Contador Interventor D. Juan J. Vázquez.

Receptoría de Helvecia—Vista, contador interventor, al Contador Interventor D. Lino A. Barrenechea.

Receptoría de Esquina—Vista, contador interventor, al Contador Interventor D. José G. Torres.

Receptoría La Paz-Vista, contador interventor, al Contador interventor D. Pablo Leguizamón.

Receptoría de Diamante—Vista, contador interventor, al Contador Interventor don Alberto Kessler; Oficial de registros, al Escribiente de la Aduana de Santa Fe don Andrés Fernández García Naveira.

Receptoría de Rentas de Bella Vista—Vista, contador interventor, al Contador interventor don Julio A. Vaccaro.

Receptoría de Rentas de Yavi—Vista, contador interventor, al Contador Interventor don Francisco Farfán.

Receptoría de Rentas de Viedma—Vista, contador interventor, al Contador interventor don Quiericoso Cabral.

Aduana del Rosario—Secretario del tribunal de vistas, al Oficial 1°, secretario del tribunal de vistas don Esteban Ricardone.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, déae al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Ascensos y nombramientos de empleados en Contaduría

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909.

Existiendo vacantes varios puestos en la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Contaduría General de la Nación:

División Guerra.—Escribientes, á los Señores Enrique Emiliani, Alberto Simondini y Carlos Osorio Carballeda.

División Estadística—Oficial de 4a, al Oficial de 5a de la División Secretaría, D. Jorge Argüero Fragueiro, en reemplazo de éste, al Escribiente de la División Guerra, D. Ernesto J. Colombres y en lugar de éste á D. Ignacio Colombres, Abeila; Escribiente, á D. Manuel Tomás Faramiñán.

División Cargos.—Oficiales de 5a, á los Escribientes Sres. Abelardo García Zúñiga, de Secretaría, José A. Durán, de la División Hacienda, Carlos Drago, de la División Estadística, y Fabio Madariaga, de la División Cargos, y en reemplazo de éstos, á los Sres. Alfredo Beascoechea, Eduardo Gallegos, Enrique Igarzábal y Felipe A Dumont, respectivamente.

División Toma de Razón—Oficial de 5a, al Escribiente de la División Teneduría de libros, D. Américo Vives, en lugar de éste, á D Manuel A Fúnes.

División Teneduría de Libros—Oficial de 1a con la antigüedad de 1° de Enero del corriente año, al Subdirector del Ministerio de Hacienda, D. Lorenzo Peluffo; Oficial de 2a, al Oficial de 3a de la División Guerra, D. Javier A. Gallac; Oficial de 2a, al oficial de 4a de la División Hacienda, D. Antonio Molinari, en sustitución de éste, al oficial de 5a de la División Contadores Fiscales, D. Enrique May, en vez de éste, al Escribiente de la División Interior, D. Manuel Goyena, y para ocupar este puesto, á D. Juan Mas; Oficial de 2a, ir oficial de 3a de la División Hacienda, D. Pablo Saint Jean, en reemplazo de éste, al oficial de 4a de la División Teneduría de Libros, D. Salvador Benedit, en lugar de éste, al oficial de 5a de la División Teneduría de Libros, D. Atilio Sumonti, en vez de éste, al Escribiente de la División Marina y Agricultura, D. Tomás del Corro, y para ocupar este puesto á D. Andrés García: Oficial de 5a, al Escribiente de la División Relaciones Exteriores, D. Aurelio Velez, y en su reemplazo de éste, á D. Humberto Ortiz; Oficial de 5a al Escribiente de la División de Justicia, D. Sócrates Anaya, y en lugar de éste, á D. Torcuato Demarchi;

División Aduanas—Oficial de 4a, á D. Carlos M Calaza; Escribiente, á D. Raúl Saltó;

División Contadores Fiscales—Oficial de 4a en reemplazo de D. Antonio Amallo, cuya renuncia se acepta, al Escribiente de la División Secretaría, D. Alfredo Rodríguez, y en lugar de éste, á D. Eduardo Moreno; Escribientes, á los Sres. Miguel Rodríguez Saavedra y Juan E. de Larrechea.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nacional para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Oficina Química Nacional

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909.

Habiéndose creado por la Ley General de Presupuesto en vigencia varios puestos en la Oficina Química Nacional de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Oficina Química Nacional de la Capital: Químicos ayudantes, á los Sres. Raúl Wernicke, Alfredo Sordelli y Bartolomé Danieri; Auxiliares, á D. Julio Aldunate y al Escribiente, D. Enrique García Prado, Encargado mecánico de laboratorio, á D José de Lorenzi; Químico de 2, en reemplazo de D. Antenor López, que renunció, al Químico ayudante, D Ernesto Longobardi, y en lugar de éste, á D Luis Crinita; Químico ayudante, en reemplazo de D Abel Sánchez Díaz, que renunció, á D. Miguel Pattin.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Contribución Territorial Patentes y Sellos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909

Habiéndose notificado por la ley de Presupuesto en vigencia la denominación de varios puestos en la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, patentes y sellos, con la antigüedad del 1° de Enero del corriente año: Administrador á D. Melchor G. Rom; Subadministrador General, al doctor D. José Alejandro Faure; Secretario, á D. Alfredo C. Temperley; Prosecretario, á D. Ramón C. Molina; Inspectores á D. Francisco A. Linares y D. Amadeo Benítez Ortega; Encargado de la mesa de entradas, á D. Lacinao Corral (hijo); Auxiliar, á D. Natalio Ruggeri; Escribiente, á D Raúl Reyes; Jefe de Registros á D. Manuel Vivas; Encargado de certificados, á D. Pablo Leone; Encargado de Registros, á D. Pablo Saliba; Revisadores de certificados, á los Sres. Nicanor Sagasta, Benigno A. Zelis y Andrés Espinosa; Expedidores de certificados, á los Sres. Arturo Lebrero, Edmundo Giovacchini y José Panletti, Expedidores de boletas, á los Sres. Celiano Rattore, Carlos E. Temperley, Juan Frascoli, Ricardo C. Iglesias, Carlos M. Quintana, Eduardo E. Macías, Miguel B. Capuzzi y Adolfo H. Almeida; Anotadores de pagos, á los Sres. Tomás García Peñaloza, Alfredo E. Cerding, Eduardo Vidal, Guillermo Alvarez, Ceferino L. Sáenz, Humberto B. Ortiz, y Bernardino Toscano;

Contaduría: Contador, á D. Manuel J. Romero: Subcontadores, á los Sres. Ventura Jurado y Agustín Elena; Tenedor de libros, á D. Adolfo Coral; Tenedores de libros, á los Sres. Luis Sagasta y Arturo S. Osuna; Interventor de certificados, á D. Fortunato Fontana.

Tesorería—Tesorero, á D. Alfredo Bafico; Subtesorero, á D. Claudio Repetto; Cajero, á D. Sixto Fernández; Balanceador, á D. Raúl E. Avalos.

Valuadores—á los señores Eduardo Macías, Juan Navarro Ruiz, Tomás Pillado Matheu, Serapio Conth, Victorio Leone, Eduardo Badaraco, Diego F. Carranza, Miguel F. Dantas, Manuel Mendonza, Antonio B. López, Enrique Roque, Ernesto G. Rom, Eduardo E. Wilde, Benjamín V. González, Máximo Mesa, Felipe Porcel, Miguel F. Igarzábal, Pedro A. Colombo, Pedro Patrón Blaus y Julián M. Dantas; Inspector de valuadores á don Ariodante Giovacchini. Valuador Auxiliar á don Arturo A. Costa; Dibujante á don Domingo Torres; Abogado consultor al Dr. don Torcuato Villanueva; Inspector de cobradores fiscales á los señores José M. Aguiar y Gabriel Igarzábal.

Despachos de patentes é intervención—Encargado del despacho de valores, á don José V. de Paula; Interventor, á don Federico Zaballa; Balanceador á Don Fernando Amadeo Vieira; auxiliar á D. Fernando Albarez.

Territorios Nacionales—Encargado de territorios nacionales, á don Luis Pagazzano; auxiliar, á don Domingo Simonetti; Escribiente, á don Jorge Abbate.

Marítimas—Encargado de marítimas, á don José M. García; Auxiliar á don Augusto Diehl.

Archivo—Archivero, á don Angel Molinari; Escribiente, á don César Thorne.

Sellos—Jefe, á D. Pedro N. Blanco; Contador á Don Gómez del Campo; Tenedor de libros, á D Ignacio Urbistondo; Encargado del depósito de valores, á D. Joaquín I. Parejas; Escribiente, á D. Antonio Cisneros.

Habilitación de valores—Expendedores á los Sres. Julio Dupin y Benjamín Wolf; Auxiliar, á D. Luis F. Gómez.

Canje—Expendedor, á D. Carlos Dibar.

Aduana Expendedor, á D. Angel Ugarriza.

Banco de la Nación—Expendedor, á D. Alfredo Tallaferro Esguiano.

Flores—Expendedor, á Da Carmen C. de Tay.

Belgrano—Expendedor, á D. Vicente J. Giménez.

Colecturías—Colector de rentas para Santa Rosa de Toay, á D. Arturo F. Guevara; Subcolectores para General Acha, Bernasconi y Victorica, á los Sres Ernesto Arriaga, Domingo Alfonsín y Medardo Bustos; Auxiliar de Colecturía, á D. Pedro Carrizo; y Avaluador, con la antigüedad de 16 de Febrero del corriente año, á D. David Marambio Catan (hijo); y abogado, á D. Sergio Ramírez.

Art 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal Mixta de Mercedes

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora de Grado en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs As), en reemplazo de la señorita María Luisa Monti que renunció, á la señorita Luisa G. Lacasa

Art. 2ª Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

Vistas las comunicaciones que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora de Grado en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Bs. As.) en reemplazo de la Srta. María Josefa Lombaú que renunció, á la Sra. Dionisia Vergecio de Talice.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal de Esperanza

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora de Grado de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) en reemplazo de la Srta. Bernardina Dabat, que renunció, á la Srta. Sara Elena Bouvier.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Altas de pilotines

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

Vista la presente nota de la Dirección de la Escuela Nacional de Pilotos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en la Armada en el puesto de pilotín, á los pilotines de la marina mercante nacional Eduardo Arturo Alvarez y Victor E. Fracassi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Reclamo de un Guardia Marina

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Visto el presente expediente del ex Guardia Marina Alejo Molina, por el que reclama la medalla y certificado por la campaña del Rio Negro y Patagonia; y resultando que el causante prestó servicios en la cañonera «Paraná» como Guardia Marina, de 1879 á 1882 y efectuó con dicho buque dos viajes á la Costa Sud relacionados con las operaciones de la campaña del Rio Negro y Patagonia, encontrándose por lo tanto comprendido en los beneficios que establece la ley de 27 de Octubre de 1881, acordando premios por dicha campaña y cuyos beneficios le han sido reconocidos á otros jefes y oficiales del mismo buque,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por el Ministerio de Guerra al ex Guardia Marina Alejo Molina, la medalla de plata por la campaña del Rio Negro y Patagonia y el certificado correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase el siguiente personal para el Ministerio de Agricultura: Division de Agricultura:

Con antigüedad del 1º de Enero: Ingeniero Agrónomo Encargado de Concursos, al Ingeniero Carlos D. Girola.—Jefe de la Mesa de Entradas, al Escribiente D. Rodolfo G. Andreoni.

División de Comercio é Industrias: Con antigüedad del 1º de Enero ppdo.—Segundo Jefe al Jefe de Industrias Ingeniero D. Eusebio E. García—Encargados de Sección al Tenedor de libros D. Eduardo Marin y al Director de Sección D. Jorge Gorrissen.

División de Ganadería: Inspector de la Sección Piscicultura al Auxiliar de la División de Comercio D. Ildefonso Otero Rossi, con antigüedad del 20 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Autorización

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Visto este expediente en el que la División de Enseñanza Agrícola solicita se le autorice invertir hasta la suma de ocho mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 8.084 m/n) proveniente de ingresos que ha tenido la Escuela de Córdoba por matrículas de alumnos y venta de productos, en el pago de créditos del año ppdo., que han quedado pendientes y en la terminación del edificio en construcción para el Laboratorio de Química de la citada Escuela, y

Considerando:

Que las cuentas del año 1908 no pueden ser abonadas con fondos de la partida respectiva que se halla agotada y que en lo que se refiere al edificio en construcción no podrá terminarse sin esta autorización, pues el Presupuesto vigente no asigna fondos con ese objeto,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, á invertir hasta la suma de ocho mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 8,084 m/n), proveniente de ingresos que ha tenido la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, en concepto de matrículas de alumnos y venta de productos, en los siguientes gastos del mismo Establecimiento:

En pago de cuentas del año próximo pasado detalladas en este expediente............	$ 5170 92
En gastos que origine la terminación del pabellón destinado al Laboratorio de Química........	» 2913 08
	$ 8084 —

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la División de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER. — V. DE LA PLAZA — R M AGUIRRE — EZEQUIEL RAMOS MAXÍA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Adquisición de acero

Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

1775-P/909.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que solicita autorización para adquirir tres mil doscientos noventa y cinco kilogramos (3295 Kgs) de acero Bochler de diversos temples, formas y precios destinados á la confección de herramientas para uso del Taller Central, y

Considerando:

Que el referido material es introducido en plaza por la casa Zimmermann, Noé y Cía. quien ofrece proveerlo por un importe total de ($ 3581,25) tres mil quinientos ochenta y un pesos veinticinco centavos moneda nacional.

Atento lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Zummermann, Noé y Cía, el mencionado material cuyo costo es de tres mil quinientos ochenta y un pesos veinticinco centavos moneda nacional ($ 3581.25 m/n).

Art. 2º La suma que importa esta autorización se imputará al Anexo I, inciso 10, item. 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— MANUEL DE IRIONDO.— PEDRO EZCURA.— ONOFRE BETBEDER. — R. M. AGUIRRE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

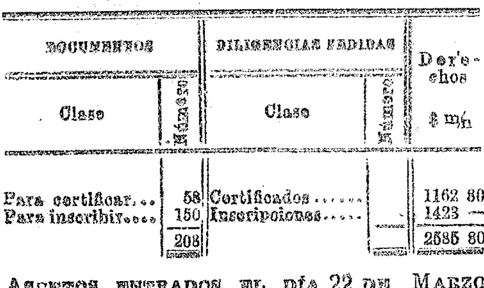
LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

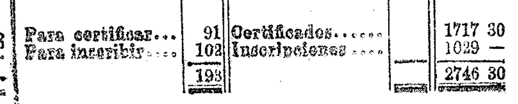
SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 19 DE MARZO DE 1909



DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	58	Certificados......		1162 80
Para inscribir....	150	Inscripciones.....		1423 —
	208			2585 80

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 22 DE MARZO DE 1909



Para certificar...	91	Certificados......		1717 30
Para inscribir....	102	Inscripciones.....		1029 —
	193			2746 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 20 de Marzo de 1909	360 627 83	158.676 25	6.127 35	164 803 60	176 50
Total recaudado en el mes corriente	3.621 129 60	3.793 297 09	168.937 17	3.962.234 26	84 5:6 66
Total recaudado en el transcurso del año corriente	30.582 514 90	13 456 307 54	703 548 66	14 159.856 20	260 093 60

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1909

Boletín Judicial	$ 402 40
Boletín Oficial	» 152 10
	$ 554 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1908

DEBE — HABER

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la ley nº 4349	1.115 824 20	Descuentos de 5 % art. 4º, inc. 1º	17.829.093 45
Jubilaciones leyes anteriores	7.401.171 47	Primeros sueldos » » » 2º	654.885 49
Pensiones de la ley nº 4349	827.295 69	Diferencias de sueldos » » » 3º	819.123 02
Art. 51 de la ley nº 4349	28.667 71	Multas » » » 4º	300.578 68
Devoluciones	219.115 01	Intereses » » » 5º	2.630.529 85
Títulos de renta	19.990.160 —	Empleos vacantes » » » 6º	2.964.578 32
Comisiones	17.69' 22	Renta de Fondos Públicos Nac'les. » » » 8º	2.250.000 —
Gastos de administración	375 817 90	Fondo Consejo Nacional de Ed'ción. » » » 9º	887.921 95
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	198.117 31	Descuento adicional de 3 %, decreto reglament.	597.199 24
Caja	18.649 74	Descuento de 10 %, art. 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	2661 65
		Diferencias de cotización	1.226.595 56
	30.192.510 25		30.192.510 25

J. ISMAEL BILLORDO.
Presidente.

Rafael Egusquiza.
Secretario.

Francisco L. García,

Jorge Pillado, contador.

v 29 marzo.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 59

Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

Personal de la Administración y Contaduría con arreglo á presupuesto.—Nombramiento de secretario de la Comisión de la Historia de los Premios Militares.—Vista de una causa.

Personal de la Administración y Contaduría:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—Vista la precedente nómina del personal que, de acuerdo con el presupuesto vigente, debe revistar en la Administración y Contaduría del Ministerio de Guerra, con anterioriad de fecha 1º de Enero del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la nómina del personal propuesto para la citada repartició, comuníquese á Contaduría General y publíquese en el Boletín Militar.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

NÓMINA DEL PERSONAL DE LA EXPRESADA, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO VIGENTE PARA 1909.

Jefe—Coronel D. Rodolfo Mom.

Jefes de división

Teniente coronel D. Manuel S. Amaya.
Teniente coronel D. Salvador Martínez Urquiza.
Teniente coronel D. Cornelio L. Díaz.

Personal civil

Auxiliar D. Emilio J. Porta.
» D. Lucio J. Lozano.
» D. Emilio Martínez.
Escribiente maquinista D. Adolfo E. Lista.
» » D. Enrique Villegas.

Contabilidad, presupuesto é imputaciones

Contador, teniente coronel asimilado D. Silvio Moses Ruiz.
Contador, mayor asimilado D. Antonio Demaría,
Tenedor de libros 1º, capitán asimilado Don Enrique Barboza.
Tenedor de libros 2º, teniente 1º asimilado D. Lambario C. Calmi.
Auxiliar de libros, subteniente asimilado D. Francisco Farías.
Auxiliar de libros, subteniete asimilado Don Florencio Cabal.

Estudios y control de las cuentas de ferrocarriles.

Contador mayor asimilado D. Pedro Guillenteguy.
2º Contador, teniente 1º asimilado D. Gustavo I. Villamayor.
Auxiliar (civil) D. Ricardo N. Fariña.

Auxiliares y agregados en comisión.

Teniente coronel retirado D. Eduardo Delgado.
Capitán retirado D. Enrique Fernández.
« « D. Raimundo Dávila.
« « D. Rodolfo Echenique.
Subteniente retirado D. Justo P. Acosta.—Buenos Aires, Enero 1º de 1909. Rodolfo Mom *Coronel-Jefe de la Administración y Contaduría.*

Nombramiento:

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Vista la precedente nota de la Comisión encargada de

la ordenación y redacción definitiva de la Historia de los Premios Militares-República Argentina, en la que manifiesta que, encontrándose vacante el cargo de secretario por fallecimiento del que lo desempeñaba, es de necesidad nombrar el reemplazante; y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase secretario de la expresada comisión al teniente coronel retirado D Eduardo Delgado, quien desempeñará ese cargo sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

2º Publíquese en el Boletín Militar y anótese en el respectivo legajo personal.—AGUIRRE.

Vista de una causa:

Por disposición del Sr. presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, que actúa en esta capital, se ha transferido por enfermedad del fiscal de dicho consejo, para el día 24 del corriente á las 2 p. m., la vista en acuerdo extraordinario de la causa seguida por insubordinación al soldado del I/R I, Juan M. Villanueva.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P Allaría.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02682 P-909.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—De acuerdo con lo informado precedentemente y en virtud de la autorización conferida á esta Dirección General por decreto de 27 de Octubre de 1905,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para correr trenes de carga en la Sección comprendida entre Nueva Escocia y La Paz, de la línea de Daract á La Paz.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

014528-P-908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Sr. N. Gil, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de un equipaje correspondiente á guía 77896 á Junín; y resultando de la misma declaración de la empresa que por error de sus empleados el transporte no se efectuó como lo dispone el art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento General ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por tal demora.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011627/B/908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Sr P. Linch Pueyrredón contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario por demora en los transportes de consignaciones correspondientes á Cartas de Porte 92 y 1698 de Retiro y Rosario á Pinto, de las averiguaciones practicadas ha resultado que en la consignación de Carta de Porte 1698 no ha habido demora, pues el trasporte lo ha efectuado la empresa en 90 horas acordándole el Art. 222, 128. 30, en cuanto á la consignación correspondiente á Carta de Porte 92, ha habido un exceso de tiempo más del reglamentario de 3 horas y 50 minutos pues se han empleado 161.20 en vez de 157.30 que son las que el citado Art. 222 acuerda para la distancia de 770 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar bien efectuado el transporte en lo que se refiere á la consignación de Carta de Porte 1698 de Rosario á Pinto y responsable á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por la demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 92 de Retiro á Pinto, debiendo devolver el querellante de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01336-C/909.—Febrero 27 de 1909.—Atento lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para mantener durante todo el año, el tren suplementario que desde el 1º de Diciembre corre de Rosario á Casilda y viceversa y que según el actual horario sólo correrá hasta el 30 de Marzo próximo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

05167-O/909.—Febrero 27 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por las Secciones Técnica, Comerciales y Mecánica, y considerando que es necesario establecer un servicio rápido para el transporte de leche, crema, etc.

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, establezca como hora de salida de la estación Rodríguez, las 8 a. m. para el tren especial de leche y crema, que actualmente sale á las 9 a. m. para llegar entonces á la estación Once como á las 10. 30 a. m. que el tren de la tarde llegue á Once, antes de las 8 p. m.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

00199-O/900.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Sr. I. González, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste porque habiéndose presentado el día 6 de Diciembre último á las 6,15 en la boletería de la estación Ramos Mexía, solicitando boleto para el tren Nº 7 destino Suipacha y que pasa por aquella estación á las 6,47 se le negó la venta de éste perdiendo por tal causa el tren.

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente la misma Empresa declara que el encargado de la boletería se rehusó á la venta del boleto pedido, hasta que no pararon los trenes 3 y 5 que lo hace el último á las 6,35 ó sea 12 minutos antes de la salida del tren 7, que es en el que el querellante se proponía viajar y como dicho proceder por parte de la Empresa está en desacuerdo con lo que dispone el artículo 121 del Reglamento General de Ferrocarriles, y si tal infracción no se hubiera cometido, no hubiera ocurrido que cuando nuevamente se presentó el querellante solicitando boleto y tratara de despachar su equipaje no se le despachara éste por falta de tiempo perdiendo por tal causa el tren,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste responder al querellante por los perjuicios que pueda probar haber recibido por no haber podido viajar en el tren que se proponía.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

10172-B/909.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario da cuenta del descarrilamiento del tren 20 ocurrido en el kilómetro 758 de la línea principal el día 2 de Agosto del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el accidente de referencia se produjo por el mal estado de la vía en el punto donde aquél ocurrió, no obstante acusar la empresa al personal de máquina, pues, que atribuye el hecho á un desperfecto en ésta, habiéndose producido el atraso del tren de referencia; y teniendo en cuenta que hay pruebas acabadas de la causa determinante que motivó el accidente, dado que varios de ellos han ocurrido en esos parajes, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, es responsable del accidente de referencia y sus consecuencias de acuerdo con los arts. 65 y 91 de dicha ley, debiendo proceder á poner en buenas condiciones la parte de vía afectada desde el Km. 700 al Norte y hacerle notar lo injusto del castigo impuesto al personal referido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0353-P-909.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por los señores Lorenzo Latorre Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una encomienda consistente en un cajón con hielo, despachado de Santa Fe á La Pelada,

Resultando:

De las averiguaciones practicadas que efectivamente la misma Empresa declara que el dicho transporte por culpa de sus empleados no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe responder al querellante por los perjuicios sufrido por dicha demora.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01933-S-1909.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—Visto lo actuado en este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del F. C. del Sud para retirar temporariamente los motores eléctricos destinados á levantar el tramo levadizo del nuevo puente sobre el riachuelo en Barracas, pudiendo reponerlos en cualquier momento que fuera necesario.

Comuníquese etc.

A. Schneidewind.

01676/C/908.—Febrero 27 de 1909.—Habiéndose deslizado un error en la resolución de fecha 31 de Octubre del año ppdo., al establecerse en la parte dispositiva de la misma, que el paso á nivel á establecer sería en la calle Rioja á la altura de la de Vera Mujica: hágase saber á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, que debe leerse «en la calle San Juan á la altura de Vera Mujica», quedando por lo demás subsistente en todas sus partes dicha resolución.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01377-F 1909.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para habilitar provisionalmente las instalaciones de la Estación de trasbordo con el Ferrocarril del Sud construidas en las inmediaciones de Sola.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01758-P-09 — Febrero 27 de 1909.— Visto nuevamente el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, al evacuar la vista conferida en el mes de Noviembre del año 1908 á fin de que manifestara la causa por la cual no diera cumplimiento á la resolución de 31 de Agosto del año mencionado disponiendo la apertura de las calles Vera y Loyola en el lugar donde son cruzadas por sus vías, propone sea abierta una de las que indica, en lugar de las que le tiene ordenado, y

Considerando:

Que al disponerse la apertura de las calles mencionadas, se han tenido en cuenta las objecciones hechas por la Empresa en la vista referida las que encerrando razones de orden secundario pueden primar sobre las necesidades del tránsito público á través de las vías y de acuerdo con los nuevos informes que preceden de la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución de referencia.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

01545-F/09.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para modificar en las concesiones que indica, las alcantarillas del ramal de Justo Daract á La Paz.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

L.13534-P 908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por los Sres. Grondona Mackintosh y Cía. contra la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de una consignación compuesta de 608 animales vacunos, correspondientes á carta de porte 5 de Nueva Roma á Soler y por entregárseles en destino uno de estos animales muertos; y resultando de las averiguaciones practicadas que el dicho transporte se ha efectuado dentro del tiempo reglamentario prescripto por el art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia existente de procedencia á destino en el presente caso acuerda un tiempo de 35 horas 30 minutos habiéndose solo empleado 32, 30 y no habiéndose notado nada de anormal en el mencionado transporte, el que se regido por el art. 263 del citado Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar bien efectuado el transporte debiendo los querellantes probar que la muerte del animal vacuno con que dicha consignación llegó á destino fué debido á negligencia ó falta de cuidado por parte de la empresa.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

08625-P-908.—Febrero 27 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción del Empalme de la línea de acceso al galpón de cargas de la estación Mendoza con su línea principal en el Kilómetro 361/390 de su división Cuyo, cerca del paradero Las Heras y autorizar la ejecución de las obras correspondientes, debiendo la empresa una vez terminadas éstas solicitar la inspección de las mismas, antes de ser entregadas al servicio.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0802/P/909.—Febrero 27 de 1909.—Atento lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para armar 6 tanques ambulantes de acuerdo con la memoria que presenta y los planos aprobados por resolución de fecha 8 de Abril de 1908.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08843-S-908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que el diario «La Prensa» en nombre de vecinos de la estación Burzaco, del Ferrocarril del Sud, denuncia escases de trenes para el servicio de esa localidad, así como la falta de instalaciones en el edificio de pasajeros.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que con respecto á la insuficiencia de trenes de pasajeros no hay razón para pretender sea éste aumentado; y en cuanto á la segunda parte de la denuncia, se ha comprobado que efectivamente, las dependencias de la estación referida no son lo suficiente amplias para atender las necesidades del servicio: Teniendo en cuenta que la Empresa prometió al avacuar la vista conferida, presentar á la aprobación correspondiente el proyecto de ampliaciones que tenía á estudio, lo que apesar del tiempo transcurrido no se ha efectuado; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud presente á la aprobación correspondiente los planos demostrativos de ampliaciones en general á introducir en las dependencias de su estación «Burzaco», presentación que deberá llevar á cabo en el término de un mes, después de tener conocimiento de la presente resolución.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

014709-S-908.—Febrero 27 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, relativos al proyecto de reemplazar el puente existente en el kilómetro 130,298, de la línea «Altamirano, Dolores» por otro más resistente, en consideración del mayor peso del tren rodante en uso, y autorizando ejecución de las obras correspondientes.
Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

011727/S/908.—Febrero 27 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud para transformar en público el paso á nivel particular del kilómetro 81436 del ramal á «Magdalena» debiendo quitar las tranqueras y construir guardaganados de mampostería de tipo aprobado, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07559 O-908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires da cuenta del choque de la locomotora 695 con un carro ocurrido en el paso á nivel del Km. 8 625 de la línea de Liniers á Ing. Brián el día 18 de Julio del año pasado.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho de referencia se produjo en circunstancias en que al pretender pasar el vehículo las vías, llegó la locomotora y embistiéndolo le causó algunos desperfectos, lesionando también, aunque no de gravedad, á su conductor Cristóbal Falco. Teniendo en cuenta que el paso á nivel donde ocurrió el hecho, aun cuando provisto de barreras no estaba vigilado por el guarda que por ley debe estar dotado y detalle éste que indujo al conductor del vehículo á penetrar en la zona de vía, por ignorar el peligro que corría con ello en vista de que las barreras estaban levantadas;

Que la locomotora de referencia corría invertida y sin miriñaque el tender, y

Considerando:

Que no es admisible la teoría de la empresa al evacuar la vista conferida de que por el escaso tráfico que se opera durante la noche, no es necesario que dicha instalación sea expresamente custodiada por un guarda, pues se ve los peligros que tal estado de cosas trae aparejado; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º inciso 5 y 8 de la Ley General de Ferrocarriles, la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias, ordenándole provea del guarda correspondiente las barreras de que se trata tan pronto tenga conocimiento de la presente.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0814-C-909.—Febrero 27 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentadas por la Empresa del F. C. Central Argentino relativos á las obras que á continuación se expresan proyectadas para su estación Villa Constitución, autorizando al mismo su ejecución: 1º Construcción de 4870 metros de desvíos y vías auxiliares. 2º Construcción de un galpón de mampostería de 439,04 metros cuadrados de superficie cubierta 3º. Construcción de una oficina y de dos letrinas: una para empleados y otra para el uso de obreros.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

00201-O/908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Sr. Enrique Wehran contra la Empresa del F. C. del Oeste porque habiendo á las 7.30 a. m. entregado un telegrama urgente recomendado en la Estación Realicó para ser trasmitido á Buenos Aires dirigido al Sr. Lausen, recién á las cuatro de la tarde se le dió aviso de encontrarse detenido el dicho telegrama por falta de domicilio del destinatario;

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente la misma Empresa declara que tal demora en el aviso fué debido á un descuido involuntario de uno de sus empleados,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo y dejar á salvo los derechos del querellante para que ocurra donde corresponda en demanda de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por tal causa.
Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Exp. 012238-C/908.—Febrero 27 de 1909.—Resultando de lo actuado que la demora al tren 16 ocurrido el día 31 de Octubre de 1908 en la Estación Ludueña del F.C.C. Argentino y lo que dió lugar á la queja interpuesta por varios viajeros fué motivada por la negativa de uno de los que viajaban en el mismo, de entregar el boleto conforme era su deber y por lo que no puede imputarse tal demora á la referida Empresa, archívese el presente expediente.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

05493-O/908.—Febrero 27 de 1909.—**Visto lo solicitado por la Empresa del F. C. del Oeste y lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,**

SE RESUELVE:

Aprobar los planos demostrativos de los cabezales reforzados de los vagones casillas Nºs 16.000 y 16.324 que fueron construidos con el plano aprobado por resolución del 24 de Agosto de 1908.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

012904-P 908.—Febrero 27 de 1909.—**Atento lo solicitado precedentemente por la empresa del ferrocarril provincia de Santa Fe, y lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,**

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada para construir un coche salón para el servicio del pagador, de acuerdo con la memoria descriptiva y los planos presentados, que se aprueban.

Comuníquese etc, etc.

A. Schneidewind.

0747-S-1909.—Febrero 27 de 1909.—**Atento lo solicitado precedentemente y lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,**

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud para convertir en vagones para controlar básculas, dos ténders de la clase 6 F. de acuerdo con la memoria y planos demostrativos presentados que se aprueban.

Comuníquese. etc.

A. Schneidewind.

01745-C-1909.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.—**Visto lo informado precedentemente**

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para modificar las vías, señales y ubicación del edificio en su estación «González Catán», de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Febrero de 1909.—Visto nuevamente el presente expediente en el que vecinos de la estación Venado Tuerto solicitan del Ministerio de Obras Públicas la reapertura del paso á nivel clausurado por resolución de esta Dirección General de fecha 31 de Mayo de 1906. Teniendo en cuenta que dicha clausura fué solicitada, según manifestación de la localidad con anuencia del gobierno de la empresa por la Comisión de Fomento de la provincia de Santa Fe, y á lo que se accedió en vista del peligro que también entraba su mantenimiento, pero comprometiéndose la Empresa según consta en la nota de fecha 24 de Abril de 1906 á habilitar otro paso á una distancia de 280 metros del que se clausuraba que como hasta la fecha esto no se ha llevado á cabo, actualmente y á esa distancia en cualquier dirección que se tome no hay conveniencia en habilitarlo desde que el gran número de vías y el continuo movimiento de trenes, harían que la mayor parte del día estuvieran bajas las barreras, anulándose así los beneficios á que aspiran los vecinos recurrentes con el establecimiento de un nuevo paso, y

Considerando:

Que dado el gran rodeo que hoy deben dar aquéllos para comunicarse al otro lado de las vías y la importancia de la localidad de que se trata, exige el establecimiento de un pasaje que no presente las dificultades de que adolecía el clausurado ó el que en oportunidad proyectó construir la Empresa, que si ésta propuso construirlo á nivel hace dos años, los fundamentos que aduce al evacuar la vista conferida en 28 de Agosto del año ppdo., no son lógicos ni justos cuando pretende dejar sentado la inutilidad de un pasaja á bajo ó á alto nivel en sustitución de aquellos pues no se puede demostrar que los que para aquella epoca hizo falta es inecesario actualmente y tanto más si se tiene en cuenta el desenvolvimiento siempre creciente de la localidad mencionada como lo prueba el dato que suministra la Empresa de la creación de una nueva escuela y que si con ello se evita el pasaje de parte de los niños de la población por las vías queda el de aquellos que componen el resto del tráfico que se opera al través de las mismas necesitando un medio fácil de hacer el cruce el que será utilizado por todos si se tiene en cuenta que no son más que personas mayores las que utilizarán y por lo tan previsores en grado suficiente para no exponerse á los peligros que presenta el recorrido más corto ó sea á nivel y, atento lo resuelto por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 24 de Diciembre del año ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Denegar el pedido de rehabilitación formulado.

2º Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presente á la aprobación superior en el término de treinta días los planos demostrativos de la traslación del galpón de cargas y el establecimiento de un puente para peatones el que abarcará todas las vías y hasta el límite del terreno de la Empresa debiendo terminar los trabajos necesarios dos meses después de aprobados los planos necesarios.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03862-F-1908.—Febrero 27 de 1909.—Vista la nota presentada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, haciendo defensa del presente expediente el que por resolución de 31 de Agosto del año ppdo., fué decretado en multa,

Considerando:

Que habiendo la ley establecido que debe contarse en puntos convenientes de la línea con locomotoras de reserva el espíritu de tal disposición ha sido de que aquellas reunan las condiciones indispensables para poder auxiliar á los trenes que lo requieran en condiciones iguales de la que lo hacen las titulares, pues si con tal medida se ha querido asegurar siempre la marcha normal de aquellos no puede creerse que para los de la importancia del que se trata este expediente, con locomotoras de maniobras ó de un tipo inedecuado ó diferentes de las que se tienen establecido para los mismos, se de cumplimiento á la disposición aludida;

Que aun cuando la máquina que se tenía en Villa Mercedes de reserva era, de rodado bajo, pudo sin embargo haberse despachado en horario de tren á la primera de las dos partes en que se corrió hasta la misma, con su máquina titular interín llegaba la segunda á arreglar el apronte de otra de tipo apropiado en uno de los depósitos con que se cuenta en el trayecto, hasta Retiro, haciendola seguir con aquella de reserva hasta el punto que se indicara para que se efectuara ese apronte;

Que si así se hubiera hecho, solo esa parte hubiera sufrido retardo contando en que ya se traía á la llegada á Villa Mercedes aumentado por la insuficiencia de la locomotora que la arrastraba hasta el lugar en que se le proveyera de una adecuada, con lo que entonces hubiera empezado á ganar tiempo, desde que por otra parte no tenía paradas sino por agua y otro cambio de máquina si se quiere;

Que dada la hora que llegó á la estación de referencia la segunda parte y el tiempo, que tardaría en cruzarse con el tren 7, éste pudo haber entregado su coche comedor para que almorzaran los pasajeros de esa parte del 4, de donde no hubiera habido mayor atraso para ellos desde que podían ser servidos en marcha;

Que no se trata de justificar en manera alguna la infracción al Art. 37 del Reglamento General de Ferrocarriles. Quedando demostrado por las consideraciones expuestas que tampoco hubo razón que influyera para que la primera parte del tren 4, fuera demorada en la estación Villa Mercedes, violando abiertamente lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley General de Ferrocarriles y que el servicio de trenes en la línea mencionada ha continuado siendo irregular en estos últimos meses mereciendo clasificaciones identicas á las citadas en la mencionada resolución y de acuerdo con los nuevos informes de la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aplicar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico una multa de quinientos pesos moneda nacional, que deberá oblar dentro del tercer día de notificada la presente en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de ejecución por la vía de apremio.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

00197-O-1908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Juan P. Echeverría por F. P. Estrugamou y Birabent, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste porque consignaciones correspondientes á Carta de Porte 11 de C. Mon, 117 de San Antonio, 65, 45, 57 de Buena Esperanza todas á Tablada y 2 de Buena Esperanza á Mataderos han llegado á destino con las siguientes faltas de animales lanares, uno en la primera, dos en la segunda, uno en la tercera, una en la cuarta, una en la quinta, dos en la sexta y con demora en el transporte consignación correspondiente á Carta de Porte 85 Buena Esperanza á Tablada,

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente el transporte de esta última consignación se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 1 hora 25 minutos pues se han empleado 36,10 en vez de 34,45 que son las que el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 653 kilómetros que es la existente de procedencia á destino y resultando también que las demás consignaciones que se mencionan llegaron á destino con la falta de animales lanares denunciados, y no siendo aceptables las razones que la Empresa aduce para salvar su responsabilidad por las dichas faltas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo en

la consignación correspondiente á Carta de Porte 65 de Buena Esperanza, respondiendo á la vez por la falta de animales con que llegaron á destino las consignaciones denunciadas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Universal

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cuyo 1744, el día 28 del corriente mes de Marzo, á las 3 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio de Enero á Diciembre de 1908.

3º Dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Director.

5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.

6º Remuneración del Síndico.

Se previene á los Señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.—El Gerente.

13 mar. Nº 37 v 27 marzo

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria convocada para el 15 del corriente por falta de número, se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, aquélla queda convocada para el lunes 29 del presente mes á las dos y media de la tarde en las oficinas de la Compañía Chile 263 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.—Rodolfo Lees, Director Gerente.

19 mar. Nº 73 v 29 Marzo.

Banco Franco Argentino de Descuentos

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizado por Decreto de 4 de Noviembre de 1908.

Balance mensual de saldos al 28 Febrero 1909 de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 368 del Código de Comercio

Capital Ilimitado

Capital suscrito $ 243.590 —Capital realizado $ 243.440

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	115980 —
Acciones Preferidas	63270 —
Acciones Económicas	577160 —
Accionistas	150
Caja	114040 90
Cuentas Varias	70495 42
Títulos en Caución	156840
Valores á cobrar en comisión	10479 61
Valores descontados	304886 81
	1413302 74

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	670 70
Fondo de previsión	3461 75
Cuentas corrientes	155169 34
Depósitos á plazo fijo	8258 18
Depósito en caja de ahorros	3970 71
Depositantes de valores á cobrar en comisión	10479 61
Depositantes de títulos en garantía	156840
Diversas cuentas	74452 45
	1413302 74

A. Olivero, Presidente.—E Ortega S., Gerente.—S. C. Salamó, Contador —C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 82 v 23 Marzo.

Sociedad Anónima «Azucarera Argentina»

De acuerdo con los artículos 10 y 11 del Título 3, de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1909, en la Calle Maipú 129, á las 2 p. m., á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Presentación de Memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades y su distribución.

3º Aumento del capital social hasta la suma de un millón de pesos oro.

4º Reforma del inciso a del Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad.

5º Elección de dos directores y dos suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho de asistir á la asamblea, es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la secretaría de la sociedad, Calle Maipú 129.—El Presidente.—17 marzo— Nº 61-v-31-marzo.

Mercados Generales de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima.

San Martín 159.

Personería Jurídica reconocida por Decreto del Superior Gobierno 17 de Diciembre 1891.

Balance trimestral.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1909

Capital subscripto y realizado $ 400.000 m/n

ACTIVO	$ m/n
Títulos	5000 —
Terreno Barracas al Sud	57037 66
Instalaciones Barracas al Sud	4510 —
Letras á cobrar	2000 —
Enseres	4494 31
Cuentas á cobrar	15639 92
Alquileres y arrendamientos	4099 73
Banco Español	62049 36
Caja	351 —
Acciones	100000 —
Concesiones é instalaciones	355619 54
Gastos generales	11572 76
	622374 28

PASIVO	$ m/l
Capital	500000 —
Sobrante dividendo 31 Octubre/908.	205 06
Directorio	0 03
Potreros	22052 96
Piso de lanares	26 86 69
Fondo de reserva	49738 54
Varios acreedores	7445 86
Fondo de previsión	16745 14
	622374 28

Buenos Aires, 31 de Enero de 1909

L. Lassalle, Presidente.—A. Noltebohm, Tesorero.—Carlos de Alzaga, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 98 v-26 Marzo.

The River Plate Quebracho Company

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Convocatoria—De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente Marzo de 1909. á las 4. p. m., en el salón de Luzio Hnos. calle San Martín 113 (altos, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección del Nuevo, directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo, con el art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la asamblea, las acciones que posean, para obtener la boleta de entrada, en la cual se expresará el número de votos á que tiene derecho Las boletas se expenderán todos los días hábiles de las 2 1/2 hasta las 5 p. m. en el local de la Sociedad, B. Mitre 489 (altos).—El Presidente.

9 marzo Nº 4 v-26 marzo

Compañía Sud Americana de Cobre de Corocoro

Calle Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 5 de Diciembre de 1906. Capital autorizado $ o/s 1250000 — Capital subscripto $ 1250000 — Capital integrado $ 837118,75.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas		317881 25	
Compra de minas		750000 —	
Establecimiento Corocoro:			
Gastos de Constitución en la Paz y en Corocoro	$ 26941 96		
Gastos generales en La Paz y en Corocoro	» 19825 45		
Varios deudores	» 2465 15		
Pozos maestros	» 24673 80		
Developments	» 48572 45		
Carros y Mulas	» 3544 25		
Muebles, escritorios y administr.	» 2415 74		
Demasías, terrenos y conce. agua	» 1130 40		
Utiles y herramientas	» 3654 45		
Almacen, existencias	» 27249 31		
Edificios	» 21123 02		
Máquinas	» 60406 79		
Rieles en las minas	» 2526 93		
Instalaciones para agua	» 6356 28		
Caja	» 128 81	251514 79	
Caja y bancos en Buenos Aires		5563 72	190 27
Gastos de Administración Buenos Aires		2576 02	3426 32
Gastos de Constitución Buenos Aires		6830 79	
Muebles			150 —
Agios y descuentos		4617 62	112 16
Embarques		18021 59	
Conversión, equival. á 0,44 de $ m/n 3878,75		1706 66	
		1353712 44	3878 75

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital		1250000 —	
Cuentas corrientes, saldo acreedor		103712 44	
Conversión, equiv. á 0,44 de $ o/s 1706,66			3878 75
		1353712 44	3878 75

Buenos Aires.—F. Portalis, Presidente.—B. Gardom, Director.—W. O. G. Scroggie, Síndico

Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 97 v-24-Marzo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1909 á las 3 p m. en el local de la Sociedad, Reconquista 433.

Orden del día:

1º Nombrar cinco Directores y un Suplente en reemplazo de los Sres. Vicente L. Casares, Florencio Martínez de Hoz, F. Portalis, Luis Grandval, E. Acosta y A. N. Paz, cuyo mandato ha expirado.

2º Nombrar Síndico y Suplente.—El Secretario.

13 marzo-Nº 35-v 30 marzo.

«America»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del cte mes á las 2 1/2 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559 para tratar sobre la memoria anual correspondiente al vigésimo segundo ejercicio

Las acciones al portador, tendrán que depositarse en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—El Director General. Josué Moreno.

15 mar —Nº 45 v-31 Marzo

Sociedad Anónima «Capucú»

Para la explotación de Bosques y Ganadería

Asamblea General Ordinaria Por resolución del Directorio y de conformidad con el art 15 de los estatutos, se convoca á los Sres Accionistas á la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1909 á las 2 p.m. en el local calle B. Mitre 355 con la siguiente

orden del día:

1º Lectura de la memoria anual é informe del Síndico.

2º Presentación de Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección del Síndico.

4º Completar el Directorio local en Paraguay Buenos Aires, 8 de Marzo de 1909.—*George Keen*, Presidente.

9 mar.-Nº 1 v 26 Marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Asamblea extraordinaria—2a convocatoria.

Se cita á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos de los estatutos.

Nota—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas hasta cinco días antes de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Directorio.

10 marzo—Nº 10-v-29 marzo.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima—Florida Nº 411

Estatutos aprobados por decreto del Superior. Gobierno de la Nación del 14 Abril de 1905

Capital autorizado $ 600.000 m/n —Capital suscrito $ 496.000.-Capital realizado $ 485 000 m/n

4º Ejercicio 1908/909

2º Balance trimestral al 28 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ m/n	$ m/par.
Acciones 2a serie	104000 —	
Accionistas (2a serie)	11000 —	
Caja y Bancos	22472 43	62924 89
Campo «Ibapobó»	228120 41	7800 —
Haciendas	101135 61	
Obraje	76782 90	60891 18
Vías férreas	48160 44	25593 25
Instalaciones y mejoras, campo	21893 18	27490 03
Obligaciones á cobrar	8000	
Materiales y útiles, campo	7482 70	23143 72
Mercaderías	4462 71	33273 30
Deudores varios	3681 16	
Muebles y útiles (Bs. As.)	2349 97	
Gastos de instalación	3394 98	
Intereses y descuentos	1946 77	
Gastos generales	6164 02	23927 97
Ganancias y pérdidas	430 60	
Títulos en garantía	50000 —	
Cambios	35000 —	
	736477 88	265044 34

PASIVO	$ m/n	$ m/par.
Capital	600000 —	
Fondo de reserva	13600 —	
Directores	50000 —	
Obligaciones á pagar	66710 07	
Acreedores varios	3808 86	
3er Ejercicio 1907/908	2358 05	
Productos pecuarios		2544 34
Cambios		262500 —
	736477 88	265044 34

Pablo Besana, Presidente.—p. el Director-Gerente (ausente), L. Perelli, Tesorero. Jacinto Borgatta, Contador.—Vo. Bo.—Juan Balbi, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 87 v-23-Marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 31 de Marzo del corriente año á las 10 a. m., para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres Directores.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6º Aprobación del acta á cobrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. accionistas la obligación que les impone el Art 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea. Buenos Aires Marzo 12 de 1909 —El Secretario.

13-marzo-Nº 36-v-31-marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Autorizado con Decreto 27 Julio 1887

Capital suscrito y realizado $ 3.000.000 moneda legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1909

Casa Matriz y Sucursales

DEBE		$ o/s	$ m/l
Acciones:			
A emitir 20.000 á $ 100 m/l c/u			2000000 —
Caja:			
Existencia en Tesorería	$ o/s 184273 09 $ m/n 1884876 13		
Existencia en los Bancos	» 3740110 17	184273 09	5624986 30
Cartera:			
Existente á la fecha		497555 86	15032797 12
Deudores:			
En cuentas corrientes y deudores con garantía		223020 22	6050514 93
Bienes raíces:			
Existentes á la fecha			1000000 —
Corresponsales:			
Deudores á la fecha		1554868 38	
Títulos y valores:			
Existentes á la fecha		44095 —	145458 19
Metalización:			
Conversión			2560023 66
Muebles é instalaciones:			
Existentes á la fecha			20706 94
Cuenta de orden y diversos:			
Saldo varias partidas		16100 34	477098 29
Dividendo provisorio:			
Pagado en el 1er semestre 22 ejercicio			211764 70
		2519912 89	33123350 13
HABER			
Capital autorizado:			
Importe de 50.000 acc. á $ 100 m/l c/u			5000000 —
Fondo de reserva:			
Por lo acumulado hasta la fecha			1200000 —
Fondo de previsión:			
Por lo acumulado para eventuales			550000 —
Fondo auxilio de empleados:			
Por lo acumulado hasta la fecha			27077 35
Acreedores:			
Depósitos á la vista	$ o/s 237752 02 $ m/n 17396631 37		
Depósitos á plazos en general	$ o/s 229019 15 $ m/n 7766962 64	466771 17	25163594 01
Corresponsales;			
Acreedores á la fecha		883540 85	
Metalización:			
Conversión		1128345 04	
Cuenta de orden y diversos:			
Saldo varias partidas		41255 83	1182678 77
		2519912 89	33123350 13

Juan Mondelli, Presidente.—C. Bernasconi, Gerente.—P. Giudice, Contador.—Vº. Bº.—José Da Marzi, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 109 v-23-Marzo.

«La Prudencial»

Sociedad Anónima de Seguros y Ahorros Compuestos

Avenida de Mayo 791—Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, el día 31 del corriente, á las 5 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.
Elección de nueva Directores y Síndicos.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.—El Gerente —17 marzo— Nº 54-v 31-marzo.

Compañía General de Fósforos

Se previene á los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones que exigen los Estatutos para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 22 del corriente, se resuelve de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, llamar á segunda convocatoria para el 1º de Abril p.v. á las 3 p. m. en el local de la Administración. Calle Rivadavia 762, primer piso, para tratar la misma orden del día.

Se recuerda á los Señores Accionistas que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día 29 del corriente, según lo precepto por el Artículo 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1909.—El Secretario.

22 mar.—N 99 v 1º Abril

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º Septiembre 1908.

Oficinas calle San Martín 420, Buenos Aires.

Balance de saldos al 28 de Febrero 1909.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		
Las suscriptas hasta la fecha:		
1ª Serie íntegramente	$ 200.000	
de la 2ª serie	$ 99.300	
	299.300	
A suscribir:		
Saldo de la 2ª Serie.	$ 100.700	
3ª, 4ª y 5ª Serie	$ 600.000	700700 —
Accionistas:		
Cuotas realizadas sobre 1ª y 2ª series	$ 128 275	
A realizar, saldo		171025 —
Gastos de constitución		34332 24
Instalaciones y mobiliario		11425 44
Valores al cobro		8247 05
Documentos descontados		71052 17
Títulos en custodia		6000 —
Deudores en cta. cte		497 41
Intereses		142 75
Caja y Bancos		59189 74
Varias cuentas		20293 68
		1082905 48

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes, saldos á su favor por cuentas corrientes, plazo fijo y caja de ahorros	60047 74
Descuentos	2522 56
Deptes valores al cobro	8247 05
Depositantes títulos	6000 —
Primas	6088 13
	1082905 48

B. C. Podestá, Presidente.—B. Zambonini, Gerente.—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Tarlizzi, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 107 v-26 Marzo.

Sociedad Anónima, Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Buenos Aires Bartolomé Mitre 519.

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril de 1904 y reformada el 16 de Febrero de 1906.

Segunda Citación—Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el art. 24 de los estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día 26 de Marzo que tendrá lugar á las 4 p. m. en el Salón del «Derby» calle Bmé. Mitre 366, con el objeto de:

(a) Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.
(b) Aprobar Balance.
(c) Elegir Directorio, por haber cumplido su mandato el actual.
(d) Elegir síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán validas y obligatorias. Los señores accionistas que quieran asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el art. 22 de los estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la oficina de la Sociedad 519 Bmé. Mitre, Escritorio 19, de 2 á 4 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

17 marzo Nº 59 v 26 marzo.

Cía. General de Construcciones Económicas á base de Leñolina

Autorizada por decreto del S. Gobierno el 11 de Mayo de 1907

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones á emitir		110350 —
Accionistas, cuotas á cobrar		1600 —
Caja y Bancos, saldo		837 55
Patente		394423 17
Muebles y Utiles Escritorio		696 15
Instalaciones y Herramientas		1521 97
Materias Primas		4947 40
Deudores Varios		9084 05
Gastos Primera Instalación		2438 —
Cuenta de Orden y Varias		30042 74
Obras terminadas		8311 14
		564252 17
PASIVO		
Capital emitido	389650 —	
Capital integrado ... 388050 —		
Capital á cobrar ... 1600 —	389650 —	
Capital á emitir	110350 —	
Capital autorizado		500000 —
Vendedores Patente		29595 17
Gino Lavelli, Milano		49 69
Cuenta de Orden y Varias		25284 08
Letras á Pagar		7000 —
Ganancias y Pérdidas		2323 23
		564252 17

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908.

El Presidente, Angel Gallardo.—El Secretario Tesorero, José Luis Cantilo.—El Contador, L. E. Schwartz.—Vº Bº Féliz Eguzquiza, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 83 v-23-Marzo.

Compañía Sud-Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima—Calle Rivadavia 666

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria—Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril á las 4 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1908.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Convócase asimismo para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y hora una vez terminada la asamblea ordinaria, siempre que hubiera suficiente número de acciones depositadas, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la conveniencia de venta de todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc.

2º Autorización al Directorio para vender todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc., á la compañía «The Corocoro United Copper Mines Limited» que se formará en Inglaterra, para esta y otras adquisiciones.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1909.—El Directorio. 20 marzo N 86-v-23 abril.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente á las 2 p m en su local Avenida de Mayo Nº 891 á objeto de tomar en consideración lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario é informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Fijar fecha á las Asambleas Generales.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Pedro Russo, secretario. 16 marzo-Nº 53-v-30 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miercoles 24 del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Empresa, Calle Reconquista Número 230.

Orden del dia

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.

Nota.—Recuérdase á los Señores Accionistas que por el Artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.—El Gerente. 8 Marz. Nº 991 v-24 Marzo

Buenos Aires Building Society Ltda'

Bartolomé Mitre 556

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado $ 1 000.000

Capital suscrito $ 300 000

Capital integrado $ 150.000

Balance al 28 de Febrero de 1909 (2º trimestre del 5º ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribirse	700000 —
Accionistas	150000 —
Obligaciones Bco. Popular Argent.	20000 —
Caja y Bancos	4163 35
Préstamos hipotecarios	851300 —
id id Art. 32	526606 —
Propiedades de la Socied. c/promesa de venta	81000 —
id id Art. 32.	56300 —
Préstamos sorteados, saldo en trámite	335700 —
id Art. 32 id id	66994 —
Gastos constitución é Instalación	5191 99
Muebles y útiles	5332 54
Certificados de acciones en garantía estatuaria	55000 —
Bonos suscritos	14105000 —
Préstamos Art. 33 con mayor suma en garantía	65629 48
Varios deudores	300 —
Gastos de administración, patente, sueldos, corretaje, etc, etc.	48476 46
	17076993 82

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Préstamos acordados, saldo	402694 —
Fondo de reserva	20976 89
Bonos emitidos	14105000 —
Fondo de acumulación	114575 69
Integración	1057221 —
Directorio, Certificados de Acciones en garantía estatuaria	55000 —
Varios Acreedores	110094 97
Ingresos, transferencias, intereses, rescates, etc.	111007 75
Cuentas corrientes	100423 52
	17076993 82

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

James Begg, Vicepresidente.—H. R. Mac Gregor, Gerente.—J.C. Atiwell, Contador.—Hugo Wilson Tesorero.—T. R. Ainscough, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 100 v-24-Marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria, para el día 26 del corriente á las 8 y 30 p. m. en el local Cuyo 1383 para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril 1908.

2º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

NOTA:—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Gerente. 13 marzo-Nº 38-v-26 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Autorizado con Decreto 27 Julio 1887

Capital suscrito y realizado $ 3.000.000 moneda legal

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1909

Casa Matriz y Sucursales

DEBE		$ o/s	$ m/l
Acciones:			
A emitir 20000 accs. $ 100 m/l c/u.			2000000 —
Caja:			
Existencia en Tesorería.. ... $ o/s 147620 22 $ m/n 1664835 84			
» en los Bancos.	» 3016620 —	147620 22	4681455 84
Cartera:			
Existente á la fecha.		423477 57	14975689 41
Deudores:			
En cuentas corrientes y deudores con garantía.		181332 42	6288416 90
Bienes Raíces:			
Existentes á la fecha.			1000000 —
Corresponsales:			
Deudores á la fecha.		2369789 20	
Títulos y valores:			
Existentes á la fecha.		44095 —	143340 19
Metalización:			
Conversión.			3317151 07
Muebles é Instalaciones:			
Existentes á la fecha.			20706 94
Cuenta de orden y diversos:			
Saldos varias partidas.		17657 72	514655 —
Dividendo provisorio:			
Pagado en el 1er semestre 22o ejercicio.			211764 70
		3183972 3	33153180 05

HABER		$ o/s	$ m/l
Capital autorizado:			
Importe de 50000 acc. $ 100 m/l c/u.			5000000 —
Fondo de reserva:			
Por lo acumulado hasta la fecha.			1200000 —
Fondo de previsión:			
Por lo acumulado para eventuales.			550000 —
Fondo Auxilio de empleados:			
Por lo acumulado hasta la fecha.			26927 35
Acreedores:			
Depósitos á la vista........ $ o/s 268061 45 $ m/n 17165145 25			
» á plazo en general.. » 229549 80	» 7954944 34	497611 25	25120089 59
Corresponsales:			
Acreedores á la fecha.		1179566 37	
Metalización:			
Conversión.		1461769 27	
Cuenta de orden y diversos:			
Saldos varias partidas.		45025 24	1256163 11
		3183972 3	33153180 05

Juan Mondelli. Presidente.—C. Bernasconi Gerente.—P. Giudice, Contador.—Vº. Bº. José De Marzi Síndico.

Buenos Aires Marzo 17 de 1909.

Publíquse en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 110 v 23-Marzo.

Banco Popular Español

No habiendo podido celebrarse la asamblea general de accionistas, convocada para el día de la fecha, por no haberse inscripto suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez para celebrar con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 15 de los estatutos, el día 23 del corriente á las 4.30 de la tarde, en el local social, San Martín 84.

Orden del Día

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio administrativo.

Distribución de utilidades.

Elección de dos directores por un año y de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja del Banco hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909.—El director gerente.

12 marzo. Nº 29-v-23 marzo.

Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y uno por un año, síndico y síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Compañía Victoria 950 el día 23 de Marzo de 1909 á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo según lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909. G. Dubourg, gerente. 9 mar. Nº 3 v-23 Marzo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Autorizada el 12 de Agosto de 1905.

Balance de saldos mensual correspondiente al 31 del mes de Enero de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones (capital á subscribirse..	970 610 —
Accionistas (capital suscripto)....	297390 —
Gastos de instalación y organización.	17340 70
Muebles y útiles.	7394 82
Caja.	19678 50
Valores en garantía.	34597 80
Valores en custodia.	1000 —
Descuentos s/ cuotas.	5 —
Cuentas corrientes (adelantos)....	6812 51
Descuentos.	106145 03
Sucursal La Plata.	97538 81
Sucursal Lobería.	61247 —
Operaciones en suspenso.	17801 83
	10369562 —

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.	10000000 —
Cuotas (capital integrado).	281434 50
Depositantes de valores.	35597 80
Administración de propiedades...	24 80
Fondo reserva.	4775 99
Ganancias y pérdidas.	6041 71
Depósitos.	36839 54
Dividendo (por ejercicio).	2855 02
Asuntos judicial.	73 60
Intereses é inscripción.	1919 04
	1036 562 —

J. Acosta y Lara, Director General.—Ricardo J Davel. Presidente.—Cornelí Olivencia, Secretario.—A. Morandi, Sub Gerente Contador.

Buenos Aires, de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 112 v 23 Marzo.

Club Francais

Cuyo 763.

Se cita á los socios del Club Francais para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 26 del corriente á las 8 y 3/4 p. m. en el local social, Cuyo 763, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria anual del balance general y de las cuentas del Tesorero.

2º Notificación del Art. 1º de los Estatutos.

3º Elección de siete consejeros titulares y de seis suplentes.—La Comisión —22 Marzo

Nº 96 23 marzo.

Sociedad Balneario de punta del Este

Cangallo y 25 de Mayo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo núm. 301, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario.

11 marzo Nº 18 v 29 marzo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada), de Crédito, Edificación y Ahorros
Domicilio: Cuyo 643
Autorizada en Mayo 29 de 1907
Balance mensual al 28 de Febrero de 1909.

ACTIVO			$ c/l
Acciones fundadoras: Capital subscripto, series 1ª, á 4ª		$ 100000	
Acciones preferidas: Capital subscripto, series 1ª á 20,		$ 17675	
Acciones ordinarias—Capital subscripto:			
Clase A, series 1ª á 19	41425		
Clase B, series 1ª y 2ª	450		
Clase C, series 1ª á 10.	1450	$ 43325	161000 —
Acciones en garantía: Sobre préstamos hipotecarios			41425 —
Préstamos hipotecarios: Saldos deudores			128993 21
Muebles y útiles			1702 26
Gastos de constitución é instalación			2937 76
Gastos de propaganda			1390 80
Gastos de valuación			3 20
Gastos generales			773 99
Patente			500 —
Garantía de Alquileres			300 —
Alquileres			1200 —
Sueldos del personal			2720 —
Utiles de escritorio			354 65
Comisiones			48 87
Obligaciones á cobrar			1528 50
Existencias: En Caja		$ 1730 25	
En Banco Nación Argentina		$ 7700 —	9430 25
			354398 49

PASIVO			$ c/l
Capital Acciones fundadoras: Autorizado	$ 100000		
Suscripto		$ 100000	
Capital Acciones preferidas (ilimitado): Subscripto		$ 17675	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado): Subscripto		$ 43325	161000 —
Acciones fundadoras: Capital realizado		95670	
Acciones preferidas: Capital realizado		11835	
Acciones Ordinarias—Capital realizado:			
Clase A	41425		
Clase B	287		
Clase C	447	42159	149664 —
Accionistas: Dividendos á pagar			1340 73
Varios acreedores: Saldos á pagar			28312 7
Caja de Ahorros: Suma de depósitos			523 66
Fondo de reserva			127 99
Ganancias y pérdidas			27 47
Cuotas de Amortización: Cobrado á cuenta de préstamos hipotecarios			4721 77
Derechos de ingreso			1512 —
Derechos de valuación			106 65
Derechos de revisión			75 —
Intereses			6705 07
Multas			281 44
			354398 49

Luis Peluffo, Vicepresidente.—Alfredo L. Pignona, Tesorero.—Domingo E. Vacarezza, Director Gerente.—J. Gerding, Contador.—V° B° B. A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 91 v-23-Marzo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Segunda convocatoria. Se cita á los accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente á las 5 p. m. en la calle Maipú 131, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Cumplimiento del art. 58° del Estatuto Social.

2° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

Nota: No habiéndose celebrado la Asamblea convocada para el 24 de Febrero ppdo. por falta de «quorum» se previene á los accionistas que esta Asamblea se verificará cualquiera sea el número de acciones depositadas. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Directorio.

13 marzo N° 34-v 26 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril á las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Victoria 618 altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.

2° Elección de un Director y dos Suplentes.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 3 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus Acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleto de entrada.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—El Secretario.

20 mar-N 89-v-6 Abril.

«LA PRIMITIVA»

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases
Autorizada Julio 22 de 1899
Balance al 28 de Febrero de 1909
Correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1° Septiembre 1908 al 31 Agosto 1909
Domicilio: Calle Rivadavia N° 722

DEBE	$ o/s	$ c/l
Fábrica y enseres		328685 38
Propiedades varias		78166 51
Hipotecas		27000 —
Acciones		1046 27
Seguros	4021 08	5830 26
Gastos Generales	227 86	50326 78
Comisiones é intereses.	11213 87	32334 55
Fondos en Bancos y Caja	2637 01	32602 03
Obligaciones á cobrar	1380 —	1253607 43
Deudores	25946 24	698119 84
Mercaderías generales		1692781 47
Conversión	309549 37	
	444975 43	4200500 52

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital, autorizado y realizado:		
15 000 acciones á $ 100 cada una		1500000 —
Fondo de reserva, 25 % del capital		375000 —
Dividendos no cobrados		2330 —
Obligaciones á pagar		800000 —
Acreedores	423314 84	87012 06
Mercaderías generales	21660 59	
Ganancias y pérdidas		528119 14
Conversión		908039 32
	444975 43	4200500 52

Anselmo Villar, Presidente.—J L. Browne, Secretario.—E. A. Joseph, Tenedor de libros.—Ed. Goyenechea.—Carlos Moll.—V°. B°. Remigio Tomé, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 94 v-23-Marzo.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Civit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente.

19 marzo-N° 79-v-16 abril

La Paternal

Asamblea Ordinaria

Se cita á los Sres. socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo á las 3 p.m. en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración del Balance.

2° Informe del Síndico.

3° Nombramiento de un Director.

4° Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y los socios se presentarán exhibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—El Gerente.

13 marzo-N° 32-v-30-marzo.

Segundo Balance trimestral de saldos de la Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

CRÉDITO POPULAR

Capital autorizado $ 1000000. — Capital emitido $ 500000. — Capital suscripto $ 450000 Capital realizado $ 384172. Corresponde de la 1ª á la 10ª Série. Quedan á suscribir 2455 acciones

Febrero de 1909.

	DEBE		HABER	
	Bonos $ m/n	$ m/n	Bonos $ m/n	$ m/n
Acciones		49100 —		
Accionistas		66728 —		
Caja y Bancos	33560 —	10641 95		
Gastos de Instalaciones		1808 39		
Garantía Alquileres		900 —		
Impresiones		13401 62		
Asuntos Legales		31426 88		
Iniciadores		8769 36		
Sueldos		21264 67		
Alquileres		4980 —		
Gastos Generales		6985 03		
Valores en custodia		25880 —		
Gastos de Propaganda		1013 80		
Gastos Judiciales		1705 08		
Muebles y Utiles		11983 16		
Obligaciones á cobrar		531499 20		
Comisiones		701 —		
Informaciones		3612 90		
Varios		44 75		
Capital				500000 —
Obligaciones á pagar				100000 —
Fondo de reserva				13696 66
Títulos en garantía				25880 —
Derechos de inscripción				1922 —
Intereses y Descuentos				76286 23
Deudores Incobrables				216 15
Bonos en circulación				1457 —
Multas á Obligaciones				3768 89
» » Accionistas				490 52
Acciones Fundadoras Art. 48				751 59
Dividendo 1907-1908				2873 46
Fondo de Previsión				8669 15
Caja de Ahorros				38952 14
Varios				17482 —
Bonos Emitidos			33560 —	
	33560 —	792445 79	33560 —	792445 79

Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.

El Presidente, Luis Saavedra.—El Contador, Luis Morés—El Director Tesorero, Guillermo T. Escalada.—*Vº Bº* Guimaraes.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 90 v-23-Marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1908; autorización del dividendo propuesto por el directorio y la asignación al fondo de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración.

La asamblea tendrá lugar el día 23 de marzo de 1909, en la calle Maipú nº 265, á las 5 p.m.

Para justificar su personería los Sres. accionistas depositarán sus acciones en poder del directorio al entrar en la asamblea.—Buenos Aires, marzo 5 de 1909.—El secretario.

19 mar—N 76 v 23 marzo.

Bilz, fábrica de bebidas sin alcohol, Sociedad Anonima

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general extraordinaria del 15 del corriente, por falta de quórum, se cita á los Sres. accionistas por segunda vez, para el día 30 de Marzo de 1909 á las 4 de la tarde en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Informar á los Sres. accionistas sobre la marcha de la Sociedad.

2º Poner en conocimiento de los Sres. accionistas la resolución del directorio de emitir obligaciones al portador por la suma total de 250.000 $ c/l.

3º Ofrecer dichas obligaciones á los Sres. accionistas dándoles la preferencia para la suscripción.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones 3 días antes de la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 390, Banco Supervielle & Cía. á fin de obtener el boleto de entrada.—El Secretario.

19 marzo—Nº 75-v-30-marzo.

Sociedad Argentina «Luz y Calefacción»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Abril próximo á las 3 p.m. en el local de la Sociedad calle San Martín 477 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio Balance General al 31 Diciembre é informe del Síndico.

3º Consideración de la propuesta del Directorio, sobre liquidación de la Sociedad y designación de la persona ó personas que han de proceder á ella.—El secretario, A. Legrand.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán presentarse con 10 días de anticipación en la secretaría. 9 marzo. Nº 6-v-26 marzo.

Compañía Minera «La Concordia»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinario de accionistas para el 31 de Marzo de 1909 á las 4. p. m. en la Sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general presentado por el Directorio á informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

3º Aprobación del acta de la Asamblea;

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Calle San Martín, 121, de 2 á 3 p. m. para obtener la boleta de entrada.—El Directorio.

18 Marzo—N 70-v-31-Marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos, para la asamblea que debiera tener lugar el 15, convócase por segunda vez á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares, un suplente, un Síndico y suplente.

Para poder concurrir deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía antes del día 28.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Directorio.

15 marzo Nº-46-v-30-marzo.

Sociedad anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Mártes 30 del corriente á las 3 p.m. en el local de la sociedad calle Reconquista 66 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

18 marzo Nº 69-v-30-marzo.

Compañía Nacional de Ahorros "Banco de Depósitos"

25 de Mayo 198 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900 y 16 de Diciembre de 1903

Capital Autorizado $ 2 000.000 m/n, dividido en cuatro series de 25.000 acciones cada una, de $ 20 m/l cada acción.

Capital Subscripto hasta el 28 de Febrero de 1909 $ 1.090.300 m/l, comprendiendo las series 1ª, 2ª y parte de la 3ª.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1909

DÉBITO		Oro Sellado	Moneda legal
Existencia:			
Caja	$ 171.363.35		
Depósitos en otros Bancos	„ 200.294.16		371657 51
Títulos de Renta (Valor efectivo)			103600 —
Inmuebles			120072 44
Mobiliario			17657 38
Préstamos Hipotecarios y con Caución			584168 68
Cuenta Corrientes (Deudores)			154797 51
Valores Descontados			1728203 46
Varios			50511 68
Títulos en Depósito		89210 —	1827860 —
		89210 —	4958528 66
CRÉDITO			
Capital Realizado			1090000 —
Fondo de Reserva			37878 22
Fondo de Previsión			54754 04
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo			1497171 26
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro			315650 62
Varios			135214 52
Depósitos en Custodia (Valor nominal)		89210 —	1827860 —
		89210 —	4958528 66

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1909.

David de Tezanos Pinto, Presidente. — C. Malpali, Gerente. — Julio Peró, Contador. — Vº. Bº. — Amancio N. Williams, Síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 108 v-23 Marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 32 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 p. m. en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José Mussini y Vicente L. Casares que terminan su mandato y del doctor José Ma. Cullen que fué elegido director titular por la asamblea anterior.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía antes del 29 del corriente, de conformidad al artículo 39 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El secretario.

15 Marzo-Nº 44 v- 31 Marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 10 de febrero, se cita á los señores Accionistas á la asamblea General ordinaria que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, el día 31 de marzo del corriente año á las 1/12 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación de Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Renovación de la Comisión Directiva.

5º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los Srs. Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos deberán depositarse tres días antes de la reunión de la asamblea las acciones en el local social para poder obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El Presidente.

11 mar-Nº 17-v-29 marzo.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908, é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los Señores accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.— Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.—El Gerente.—Angel Silva, Presidente.

15 Marzo Nº 47-v-30-Marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria para el Miercoles 31 del corriente, á las 4.30 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por un año en reemplazo del Sr. Ernesto Tornquist, fallecido: de dos Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Adolfo G. Luro y H. von Bernard por terminación de su mandato; y de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909. —Por la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—Miles A. Pasman, Director Gerente.

19 marzo—Nº 82-v 31 Marzo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 21 de Marzo, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 31 del corriente, á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908 é informe del síndico y de la comisión de socios.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de 8 directores en reemplazo de los Sres. Luis Vinciguerra, Juan Rabazzini, José Bianconi, Eduardo Maradel, Francisco Lamberti cesante por sorteo y Juan B. Bloise, Miguel Ferrari y Emilio Napolitano por renuncia.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

Léase el Art. 64 de los estatutos.—Buenos Aires Marzo 6 de 1909.—El Secretario.

22 marzo. Nº 105-v-31 marzo.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anonima

El directorio por sí y á solicitud de los Sres. accionistas Genoud Benvenuto Martinelli y Co. Guillermo Padilla y Co., Eugenio Mattaldi, Mackinnon Croll y Co., Gustavo Preizel, Justo Colombres y otros, convoca á los accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente á las 4 p.m. para tratar la siguiente orden del día.

1º Consideración de una memoria extraordinaria relatando la administración del año 1907 á fin de que la asamblea tome las resoluciones que estime convenientes para los intereses sociales.

2º Reformar los arts. 14, 15, 28 inciso 9º y 35.

3º Separación del director técnico de acuerdo con el art. 38 del estatuto social.

4º Considerar la solicitud presentada por los accionistas señores Juan Lasserre, Benito Molfino, Santiago J. Ardissone, J. P. Viaggio, F. Serrano, S. Caffarena y J. Roumage en el que se especifican los siguientes puntos: 1º Remoción de los actuales directores y síndicos ó exoneración de las mismos. 2º Disolución anticipada de la Sociedad. 3º Liquidación de la misma forma en que ha de efectuarse y nombramiento de liquidadores y sus facultades. 4º Nombramiento de una comisión investigadora que examine los libros y papeles y determine las responsabilidades y cargos que encuentre en la administración.

Se previene á los accionistas que de acuerdo

con el artículo 16 del estatuto social, deben depositar las acciones tres días antes de la asamblea para tener derecho de asistir á ella. — El directorio. 22 Marzo-N 103 v. 29 Marzo.

Se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente á las 4 p. m. en la calle Lorea 1504, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance del ultimo ejercicio.

2º Elección de un director suplente por renuncia del Señor José A. Guiñazú.

3º Elección del síndico titular y suplente.

Se previene á los accionistas que deben depositar las acciones en la compañía hasta tres días antes de la asamblea para tener derecho para asistir á ella.—Buenos Aires, Marzo de 1909.

Marzo 22 Nº 104 v-31 Marzo.

Compañía Argentina de Automóviles

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 p. m. en el local Maipú 1267, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

Elección de tres Directores que han de reemplazar á los que por sorteo terminan su mandato (Ar 15).

Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados tres días antes de la reunión de la asamblea en el local de la Compañía, Maipú 1256.—El Secretario.

23 marzo Nº 111 v 31 de Marzo.

Monte Pío de Monserrat

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Chacabuco 875

No habiendo tenido lugar la Asamblea que debía efectuarse anteayer, se avisa á los señores Socios que ésta se celebrará el próximo Domingo 28 del corriente, de acuerdo con lo que prescribe el Art 57 de nuestro Reglamento para la segunda convocatoria y á las 2 de la tarde en los Salones del Centro Catalán, Chacabuco 863 con la misma orden del día.— Armando Planas, Secretario.

23 Marzo-Nº 113-v 27-Marzo

ST. George s College Lda.

De acuerdo con el Art 20 de los estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265 2º piso el martes 30 de Marzo, á las 3. 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de Presidente, 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—El Secretario.

23 Marzo.—Nº-106-v-30 marzo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de tres millones de precintas de acero tipo 18 A y cincuenta tenazas apretadoras. Por muestras, pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 21 de Abril próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1909.—El Jefe.

v- 26 Marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

VENCIMIENTOS DEL 31 DE MARZO

Se avisa á los contribuyentes que el 31 de Marzo vence el plazo para el pago de los siguientes impuestos:

Centros sociales, billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id de bolas, id de quilla, casas de tiro al blanco, montañas rusas, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con ó sin apuestas; calesitas, góndolas y otras análogas; escuelas de bailes, salas de armas, pasnoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de remates; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; mozos de cordel; rematadores sin casas establecidas; posadas, casas amuebladas, hoteles y fondas con alojamiento; postes colocados en la vía pública por empresas de telégrafo, teléfono; patentes de tranvías y studs. v-31 Marzo

LICITACIONES

Licitación para la enajenación de los perros que recoja la Municipalidad en la vía pública. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

V-30 Marzo.

Licitación para la construcción de cien chatas de limpieza, según modelo, destinadas á la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.

V 1º Abril.

Llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 2 1/2 p. m para el arrendamiento de un terreno de propiedad municipal en Gral. Rodríguez de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Marzo 20 de 1909.—El Secretario

v 30 Marzo.

Licitación para la provisión de forrajes con destino á la Administración General de Limpieza, Jardín Zoológico y Sección Flores y Bel grano, durante el segundo trimestre del corriente año. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, Llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2 p. m. Buenos Aires, Marzo 18 de 1909. v 26-Marzo.

Licitación para la provisión de nuevecientas quince chapas de nomenclatura. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámese á licitación para el día 26 del corriente á las 3/30 p. m.—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909.—El Secretario. v-26 Marzo.

Licitación para la provisión de los siguientes instrumentos de ingeniería: 6 niveles, 4 teodolitos, 12 sextantes, 6 escuadras, 54 cintas, 12 anteojos de campo y 8 miras Inglesas.— De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 3 p. m —Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909 El Secretario.

v-27 Marzo.

Licitación para el transporte de los adoquines provenientes del actual pavimento de la calle Europa entre las de Piedras y Lima al Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909 —El Secretario.

v- 26 Marzo

Licitación para la reparación total; pintura y blanqueo del Mercado Belgrano, ubicado en las calles Mendoza. Gral. Paz, Amenabar y Juramento- De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909 - El Secretario. v 23 Marzo.

Licitación para la provisión de máquinas para doblar llantas, cortar chapas, etc, con destino á los talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

v-23-Marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro, destinadas á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospital de Las Mercedes, el día 7 de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.— Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Director.

v-7 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas, que á continuación se expresan que deben presentarse á la Oficina de Rentas, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

1 bulto venido por vapor Cap. Arcona entrado al puerto en Nbre 1º/908 marca Fernando Luiggi Nº 373, 1 bulto Josefa González Videla Rembatt, 1 bulto Ignacio Aldana Santa Fe Nbre. 25/908 1 bulto Francisco Sant María Sant María Otbre. 16/908, 1 bulto Emundo Skire Kg. W II O bre 26, 1 bulto M. S 470 Pardo íd. 27, 1 bulto s/m Atlantique íd 16, 1 bulto s/m Oremberg 25 íd, 1 bulto s/n 30 1 bulto Carrau y Co, La Blanca Nbre. 3, 1 bulto José Montoso Santa Fe Nbre 12, 1 bulto Andrés Gi-

noni Ré Umberto Nbre 27, 1 bulto Tomás Beleras Formosa Nbre 30, 1 bulto s/m 407 Santa Fe id 12, 1 bulto s/m Zadlmd id 30, 1 bulto N hon y Willie H. Heattes id 24, 1 bolto Julia Giuseppa s/a vapor Argentina Otbre. 28, 1 bulto Feline Ginicato Gotta Dic. 14 id, 1 bulto A.F N. 380 Cap. Vilano Nbre. 7 id, 1 bulto Lia nis Santoi P. de Satrústegui id 25 1 bulto s/m H. Harris id 22 1 bulto s/m 14 Aragraya id 21, 1 bulto s/m H Eutusin id 7, José Nove y Varela id id 14, 1 bulto José González A guaya id 21 1 bulto R.T.P. Santa Fe id 12, 1 bulto s/m P. de Udine id 4, 1 bulto s/m s/n Sofia Oldemburg Otbre 18, 1 bulto Josefa Buenan Framburg id 20, 1 bulto V S Aquitaine Noxb. 24, 1 bulto s/m Viena id 26, 1 bulto s/m 405 Santa Fe id 12, 1 bulto S.S. Oldumburg id 25. 1 bulto s/m Zaalamd id 10, 1 bulto s/m 47 Paraná id 9, 1 bulto Dominico de Lucca 331 Toscana Dbre. 24, 1 bulto s/m id id id. Esther Gueni 409 1 bulto Ravenna id 16. s/m, 1 bulto H Estrepiesse id 7 id s/m 1 bulto Olbembusg id 28 id, s/m Santa Fe id 12 id, J. D. Fe, 1 bulto Zaalamd id 10 id, s/m 1 bulto H. Estrepiese id 7 id, María Dortona 1 bulto 575 Toscana Dic. 24/908, Giusto Bocho, 1 bulto 39 Siena id 12 id, s/m 1 bulto Toscana Otbre. 18 id Agatisio Borello 1 bulto P. de Udine Dic. 4, s/m 1 bulto P. de Udine id id, s/m 1 bulto P mps Otbre. 31 id, s/m, 1 bulto Santa Cruz id 27 id, s/m 1 bulto Fiori do id 4, Luigi Giossi 1 bulto id id id id id id id Sensa Angelo 1 bulto Cordoba id 16, Rosa Cititriño 1 bulto Toscana id 18, Angel 1 bulto Ansida id 24 Domenico Ontilli, 1 bulto «Toscana» Dic. 24, 1 bulto s/m «P de Udine» Oct. 24, 1 bulto Parcualeri 569 «Toscana» Dic. 24, 1 bulto Porto Ara «Toscana» Dic 24, Demesio Giaco 621 1 bulto P. de Udine 1 bulto s/m Provence Oct. 27, 1 bulto Scharmer 450 «Bahía» Nov. 22, 1 bulto Luigi Pastore «Umbría» Scharmer 1 bulto «Bahía» id id, 1 bulto Lotte Fileras «Cap Ortegal», 1 bulto s/mca «Suevia» 1 bulto Nemecio Pascarello Boglona. 1 bulto Andrés do Santo «Espagne» Nov. 14, id 1 bulto José Viera, Rodríguez id id, 1 bulto s/m id id, 1 bulto Mauricio Cotteria «Europa» Oct. 20, 1 bulto s/m id id 1 bulto K W «Paraná» Nov. 9, 1 bulto s/mca Santa Cruz Dic. 24, 1 bulto id Toscana id, 1 bulto s/mca «Córdoba» id 17, 2 bultos Antonio Baneiro «Asturias» id id s/mca 1 bulto id id, 1 bulto Mantegello Nicola «Europa» 3 bultos s/m Badica id 18 id, 1 bulto Pascual Eguirro «Europa» Dic 11, 2 bultos s/mca «Les Alpes» s/n Dic 19, id. 1 bulto Casamen Giacomo «Savoia» Dic. 2-908, MM Badide «Asturias» Dic 20, 1 bulto «Pabri Loca «Paraná» Dic 7, 1 bulto Antonio «Maferrere» 1027 «Pana» 1 bulto s/m «Santa Cruz» id 24, 1 bulto s/m «Asturias» id 20 id. 1 bulto Ferencio Pastor «Badenia» id 18, 1 bulto s/m «Plata» id id, 2 bultos s/m «Cap Ortegal» id 24 id, 1 bulto s/m «Plata» id 9 id, 1 bulto s/m «P de Udine» Oct 7 id.—El Jefe.

1 bulto s/m Leon XIII Dic 24, 1 bulto Rafael Hernández «Barcelona» id 9, 1 bulto s/m «Zaaland» id 10, 1 bulto Manuel Belmonte «Badenia» id 18, 1 bulto s/m «La Blanca» Nov. 3/908. 1 bulto s/m «Gotta» Dic 14 908, 1 bulto s/m «H Entreplasse» Nov. 7 id, 2 bultos «Badenia» s/m s/nº 1 bulto Fco Capelin «Re Victorio» id 20, 1 bulto Nicolas Nicolai «Umbría» Dic 8, 1 bulto s/m Kª W II Dic 31, 1 bulto s/m s/n «Cap Vilano Nov 7, 1 bulto s/m «Formosa» Nov 30, 3 bultos s/m «Giessen» Oct 5, 1 bulto Rio Janeiro Santa Fe Nov 12, 2 bultos s/m id id id id. 1 bulto s/m 1759 «A Troude» Nov 8, 1 bulto s/m id id id, 1 bulto A S nº 7, 1 bulto «Gotta» Agosto 26, id 12 bultos s/m id id id id.—El Jefe.

1 bulto W H C 550 «Entre Ríos» Octubre 7, 1 bulto Kingint Sehwbbred 506 «Avon» Octubre 12; 1 bulto Dreker «Linal» Sep 25 908 1 bulto Andres Mosegue, 1 bulto G M 1º Italia Andrés Masegue, 1 bulto «P de Satrústegui» Sep 26, 1 bulto en Diamante G N 1º 349 Aragarza id 28, 1 bulto en triángulo J B contramarca P L «Belgrano» Sep 25, 1 bulto P N Ganit 507 «Clyde» Oct. 6, 1 bulto P Lhemar zo »Belgaano« Sep 25, 1 bulto B de L. 4909 «Atlantique» Oct 19, 1 bulto en Diamante P B 514 «Asturias» Oct 27, 1 bulto J Drekes «Nile» id 20, 1 bulto Cresbensky «Arcadia» id 20, 1 bulto Mc Hennig id id id, 1 bulto H Luciaro y Cia «Rosariano» id 14, 1 bulto D C 29 Chili id 24 1 bulto Mrs Livsowski 508 Aragon Nov. 9, 1 bulto Roberto Larrez Verdi Nov. 14, 1 bulto V. R. S s/n Bologna id 2, 1 bulto R Z 583 «Argentina Octu 30, 1 bulto F C. del Sud 520 Thames Nov 3, 1 bulto C Lavarello T. di Savoia Octu 23/908, 1 bulto A. de Mendonca 5 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto A. Cabezas 5 Avon id 17 id F. de Carabaza 804 Arau id id id Pedro Borme 503 Savoia Dic 4, 1 bulto Quimada Marzo 3 K Fco Anto 2. 1 id Tralu Giacomo, 60, Savoia. Dic 4. Y Dreker 907 Araguaya Nov 24, 1 bulto Mrio. de Agricultura 2 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto Sanchez y Elias 51 Avon Dic 7, 1 bulto en diamante P. H. 4182 no 376 Clyde Dic 15, 1 bulto en cuadrado M. R. 1 nº 416 id id, 1 bulto Pedro Cassado 556 Asturias Dic 22 1 bulto en Diamante C. nº 59 id id id, 1 bulto Cesar Zid 501 Clyde Dic 15/908, 1 bulto C S nº 1 Chili Dic id 16 id, 1 bulto M Casal nº 13 Cap Blanco id id, 1 bulto C M nº 1 Clyde Dic 15 id, 1 bulto P. P. P. 6979 Umbria Dic 11 909, 1 bulto M. P. C. 212 Re Victorio Dic 21 id, 1 bulto Testoni Vernard Td 14 Savoia Dic 17 id, 1 bulto C Z 337 Cap Blanco Dic 16 id, 1 bulto J D ekir 1021 Clyde Dic 15/908, 1 bulto C Kº 18 07 578 Cap Ortegal Dic 15/908, 1 bulto G. Gaietti 5º6 Cap Blanco Dic 15/908, 1 bulto en diamante P M Araguaya Septi 29/908 1 bulto Juan Powe y Cia Alegaria Dic 21/908, 1 bulto B B 3391930 nº 328 Clyde Dic 15 id. 1 bulto C Prugñi 1533 R Victorio Dic 21/908.—El Jefe.

1 bulto L H 2 nº P 50 Araguaya Nov 24, 1 bulto en diamante H. contramarca W R 304 Asturias 1 bulto Zwigo Fernando nº 616 Savoia Dic 4/908, 1 bulto en triángulo D S B H nº 307 Aragón Nov 13 1 bulto Cirilo Gerono s/a Sicilia id 13/908, 1 bulto s/m Cialene Cynthiana Octubre 19 id, 1 bulto S Wachlor 534 Cap Blanco id 16 id, 1 bulto Andrés Mora gui P de Satrústegui Septiembre 26. El Jefe.

3 bultos s/marca Venus Agosto 4/908 1 bulto s/marca Paris Diciembre 2/908, 2 bultos s/marca Venus Enero 10/909, 1 bulto s/marca Río de la Plata Noviembre 12 1 bulto R. M C id id id 5 bultos Empresa Union Argentino Río de la Plata, 5 bultos s/marca id id id - El Jefe.

1 bulto s/marca Rescuos Noviembre 16/ 908, 1 bulto P de la Orden Leon XIII Octubre 24, 1 bulto s/marca Plata Dic 9/908 1 bulto Hermusa Gran Cap Arcona Nbre 17/908.—El Jefe.

1 bulto G H. contramarca I. Cap Blanco Octubre 5/908. 4 bultos Guoman Th mes Nov 1º id, 1 bulto H C I L Aragon id 7 id, 1 bulto Rio. Padre Chercon Argentino id 20 id, 1 bulto Sta. Ofelia Codall P. Udine 1 bulto M. Quintero, Amazon id 15 id un bulto s/n marca Italia id, Octubre 19 908 1 bulto M Bateles Arau id. 10, 1 bulto S. A A. Thames Noviembre 10 id 1 bulto M. F. Denes Deles Asturias id 20 1 bulto, B. T France Novi. 26, id 2 bultos B. M, T. di Savoia Dic. 15, id 1 bulto W G. Pagé, Clyde Octubre 4, 1 bulto E. P Arau Octubre 10 id 1 bulto, P. R. O Gas Arcona Nobre. 7. 1 bulto P. Diket K Francisco August Dic. 29, 1 bulto Wallau Baldiu Arau Octubre 10, 1 bulto Piano Socas León XIII Dic. 24/908, 1 bulto Angel Hug Roll Coraobá Octubre 23/908 1 bulto E E. Luchat id id 1 bulto, José Zuriba Blaim Octubre 4, 1 bulto Ploventi id id 1 bulto P. B Mendoza Nobre 5/908 1 bulto s/m Europa Octubre 20 90, 1 bulto sin marca France Noviembre, 26 908.—El Jefe.

1 Bulto G. Ferreiro Corumbá Marzo 26-908 1 bulto Gran Doves Gauret Tritton Julio 16 908, 1 bulto Carne y Carote San Martín Sep 25-908, 1 bulto José G. Bernarde Corumbá id 29, id 1 bulto P. Dughez Luna Octubre 16 908, 1 bulto Y. A. Barretto Pingo Dic 25 908, 2 bultos Angel Bareli y Cia. Lombaré Dic 10 1 bulto Otto Zabaz San Martín Dic. 17 id 1, bulto Juan Punen Londres id 24: 1 bulto Juan M. Otto Curumbá id 29 id 1 bulto H Castinguat Asunción id 28, id 1 bulto Euiieu Londres Dic. 31-908, J. J. Castell Corumbá 1 bulto Van Walalaneun Portos 1 bulto Rodolfo Galliotti Brasile 1 bulto, V Sarmiento 7 revolveres E I s 1 bulto J Plagio Villeta 1 bulto s/m P de Satrustegui 1 bulto E. Parmal Corumba 1 bulto Antonio Martínez Pariz 1 bulto J. Cafictu id id 1 bulto, Expreso Villalongs Venus 1 bulto. Larcachi Buenos Aires 2 bultos, Armando San Dios Santa María 1 bulto, id J. Ramos León XIII, Y Cauler Elios 1 bulto, José Pérez León XIII G 1 bulto B únu Valcambona Cap Vilano 1 bulto Sofia Gente María Mannela 1 bulto S. Lannos Colombia,—El Jefe.

1 Bulto Y B. Formosa 2 lios. E, S. id 3 lios, id Diciembre 4/908 —El Jefe. v-31-Marzo.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M B nº 18, que se supone desembarcado del vapor «Cap. Blanco» paquete 4914; entrado al puerto el 13 de Diciembre del año pado. y que según verificación practicada contiene: (11) once kilos seda cruda y varias confecciones seda, el que no consta declarado en forma alguna, que el expediente sumario nº 277 letra D de 1908 se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha 18 de Febrero pado., declarando caído en comiso el mencionado cajón.

Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 20 de 1909.—A. M Capurro.
v 24 marzo.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bolsas salame y jamón, (1) una bolsa atun en conserva, (2) dos bolsas queso marca P G Nº. 18, (1) cajón queso y rotulado Sanguitti Ernesto, (1) un fardito tejidos todo venido en el vapor «Brazile» procedente de Genova; para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días. á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 55 letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio. – Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 20 de 1909.—A. M. Capurro. v- 27 Marzo

---

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á (28) veintiocho rollos de alambre sin galvanizar, (3000) tres mil ladrillos más ó menos de origen extrajeros que al ser trasladados á «Barraca Gatalo» solo quedaron en buen estado (150) ciento cincuenta, (922) novecientos veintidos tejas procedentes éstas del vapor Dorudale, paquete 50 del año 1905 y paquete 1517 de 1906 y (176) ciento setenta y seis piedras amburguesas para vereda y (104) ciento cuatro trozos de igual artículo: todo denunciado como exceso de las mercaderías existentes en la Barraca Sinatto; que en los expedientes sumarios Nºs 452, 465' 510 y 511 letra A. del año 1908, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: 1º Anunciar la existencia de las mercaderías en cuestión por quince días en el Boletin Oficial y por cartel fijado en la pizarra de Sumarios. 2º Si no compareciese persona alguna procédase á su venta de conformidad con los expresados artículos.

Hágase saber.—«fdo: C Bouquet Roldan»—

Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación, ante la oficina del que subscribe; de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 595 y 296 de las Ordenanzas de Aduana —Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital, Febrero 13 de 1909. —A. M. Capurro. v-29 Marzo

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajon marca P P L E G P C Nº 13 con consignación vaulde en la sección Muestras y Encomiendas del vapor Araguaya, paquete 706 entrado al puerto el 13 de Febrero ppdo. y que contiene: (23½) veintitrés y medio kilos papel especial para fotografía para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 51 letra D. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v 29 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un fardo marca N M nº 1, venido en el vapor «Brasile», paquete 46, entrado al puerto el 4 de Enero del corriente año y que contiene: (110) ciento diez kilos becerros curtidos; el que no consta manifestado en forma alguna; que por resolución del señor Administrador, recaída en el expediente nº 2, letra D, con fecha 16 del corriente, se ha declarado caído en comiso el mencionado fardo. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas citadas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v-26 marzo.

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á D. Luis Noguera y á todos los que se consideren con derecho á dos cajones marca F. F. Nº 373 uno y Nº 4 el otro, venidos en el vapor León XIII paquete 866 entrado al puerto el 24 de Febrero ppdo., los que no consten manifestados en forma alguna y que contienen (80) ochenta kilos pelo humano, para que comparezcan ante la Oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 47 letra D. bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v-29 marzo.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á D. J. M. Enríquez y á todos los que se consideren con derecho á 2 cajones rotulados y consignados á la persona antes nombrada, venidos en la Sección Muestras y Encomiendas del vapor «Borgestad» paquete 355, entrado en el puerto el 23 del corriente año y que contiene: (114) ciento catorce frascos elixir y (176) ciento setenta y seis frascos licor; para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 64 letra G, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios Aduana de la Capital.—Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v 29 Marzo

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á los señores Oliveira y Bermudez y á todos los que se consideren con derecho á (5) cinco paquetes rotulados y consignados á las personas antes nombradas, Nos 379, 380, 382/3 y 387, venidos en la sección Muestras y Encomiendas del vapor «Cap Blanco» entrado al puerto el 21 de Febrero ppdo. y que contienen: (11) once kilos pieles confeccionadas; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº. 45, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v. 29 Marzo.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca A H Nº 7—sin consignación—venido en la Sección Muestras y Encomiendas del vapor «Dattingen» paquete 2783—entrado al puerto el 1º de Octubre de 1908 y que contiene: «(25) veinticinco kilos catálogos y ocho y medio kilos tipos»,—para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 106 letra T de 1908—bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v. 29 Marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á D. Francisco París, y á todos las personas que se consideren con derecho á un cajón marca I. N. Nº 1896, consignado á la persona arriba nombrada venido en la sección Muestras del vapor «Sofía Hoherberg» paquete 4054 entrado al puerto el 18 de Octubre de 1908, y que contiene: (5 1/2) cinco y medio kilos preservativos de goma; para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 21 letra Y bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 22 de 1909.
v-29-Marzo

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á (130) ciento treinta latitas conteniendo harina, que fueron encontradas por un empleado del Resguardo de esta Aduana, el 1º del corriente mes en los terrenos baldíos del puerto, á inmediaciones de la calle Belgrano; para que comparezcan ante la oficina del que suscribe, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario n.º 58 letra C. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 22 de 1909.—A. M. Capurro.
v. 29 Marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349, la señora Concepción Agüero de Ruiz, por sí y en representación de sus hijos menores Teodora, Evaristo y Cristina Ruiz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Tomás Ruiz.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—El secretario.
V.-1º de Abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349 la Sra. Adelaida G. de Delferriere, por sí y en representación de su hijo menor Raúl Delferriere en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex-empleado de la Administración Nacional D. Alfredo Delferriere.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1909 El Secretario.
v-29-Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Gregoria Sara Obregoso, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Ricardo Obregoso.—Buenos Aires Marzo 12 de 1909.—El Secretario.
v. 24 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Dolores B. de Benítez, por sí, y Ramona de los Dolores Benítez, en representación propia en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Bautista Benítez.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.
v-24 marzo.

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Paulina Sánchez de Pérez, por sí y en representación de sus hijos menores Aparicio Z., Hiram, A. Rosalía Liberata y Etelvina Irene Pérez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Aparicio Pérez.—Buenos Aires Marzo 15 de 1909.—El Secretario.
v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, el Sr. Justino Calderón, en representación de la menor Hilaria Fins en su carácter ésta última, de hija legítima del ex jubilado D. Andrés Fins.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Secretario.
v 23 Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días á D. Honorio Escobar, ex-Guarda de la Receptoría de Barra Concepción, para que dentro del plazo expresado, ingrese en Tesorería General, la suma de $ m/n 228,00 doscientos veinte y ocho pesos moneda nacional, importe de los dos meses de sueldo que percibió, no obstante haber sido suspendido en sus funciones sin goce de sueldo, por el Departamento de Hacienda; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Marzo 11 de 1909.—Los Secretarios.
v-31 Marzo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un transportador eléctrico con destino al Puerto de la Plata, licitación que tendrá lugar en la Dirección del Servicio de Conservación de los Puertos de la Capital y de la Plata, (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Marzo á las 3 p. m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Edmundo Palma.
v-26 Marzo.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de Octubre 30 de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Vencimiento de 1º de Abril de 1909.—Bonos pagaderos con cupón Nº 106.

19 Bonos Serie A de pesos fuertes 1000

107	342	712	792	1068	1521	1979
263	507	723	838	1182	1559	
313	619	738	943	1429	1611	

27 Bonos Serie B de pesos fuertes 500

35	357	1207	1707	2161	2584	2723
138	457	1364	1755	2240	2605	2768
291	739	1472	1821	2260	2621	2997
321	811	1530	1951	2361	2703	

34 Bonos Serie C de pesos fuertes 200

112	1023	1700	2108	2619	2886	3028
281	1206	1767	2324	2713	2887	3194
724	1244	1807	2400	2787	2903	3281
904	1337	1911	2495	2793	2925	3349
1012	1463	1952	2506	2830	2964	

14 Bonos Serie D de pesos fuertes 50

67	207	345	525	733	998	1372
189	222	382	529	783	1139	1427

ATRASADOS

Pagaderos con el cupóm cuyo número se indica en las columnas pares

Serie A

3	105	883	105

Serie B

13	105	433	105	1408	105	2338	105	2769	98
216	103	450	»	1596	»	2408	88		
234	105	535	»	2224	»	2616	105		

Serie C

163	105	993	100	1408	105	2770	103	3294	105
518	»	1007	105	1659	104	2941	105	3382	»
913	91	1032	»	1793	105	3014	101	3458	»
951	104	1375	100	2475	»	3111	103		

Serie D

1499	1061	97	1069	89	1266	105	1699	1011	
2905	1062	56	1132	105	1258	»	1784	»	
69116	1063	99	1186	»	1601	101	1841	611	
88002	1066	72	1233	»	1646	105			

El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º el 10 de Abril, en la Tesorería de esta Oficina de 11 a. m á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses, se efectuará el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.

Buenos Aires, Marzo 19/909 —El secretario.

v-1º abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite por quince veces, desde la primera publicación del presente, á don **Juan Antonio Murciego Mon**, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y á tomar la intervención que le corresponde, en los autos seguidos por doña Juliana Cuervo de Murciego, contra Juan Antonio Murciego, sobre divorcio, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente, Art. 80 del Cód. de Proc.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1909. —Narciso Arrotea Molina, secretario.

Sin cargo v-29 marzo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Olazo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.—Carlos M. Fragueiro, secretario. Sin cargo v-30 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Malka, oficial 1º.

v-22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital calle Charcas 1840/60, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p m. del día 30 de Marzo próximo y hasta el 24 del mismo mes en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el 30 de Marzo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1909.—José M. Ocñi, secretario.

v 29 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde ésta hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 7 de Abril de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 7950 postes para líneas telegráficas, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nº 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Secretario.

v-7-Abril

El día 29 de Marzo del corriente año, á las 2 p.m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión del siguiente material de vía con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nºs-5559 y 6011:

18.786 toneladas de rieles de 31 kg.
14.594 » » » » 25 »

y los correspondientes cambios y accesorios, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Explotación. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.—El Secretario.

Nota: Se hace saber á los interesados que, por Decreto de fecha 1º del corriente, ha sido ampliada en la siguiente forma la licitación á efectuarse el 29 de Marzo en la Dirección General de Ferrocarriles:

15.655 Toneladas de rieles de 31 kgs.
51.000 Pares de eclisas Bonzano.
315.000 Tornillos con tuercas Ibbétson.
1.375.000 Tirafondos.
225 Cambios de tg. 1/10.

con destino á la renovación de vías del Ferrocarril Central Norte.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario. v 29 Marzo.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Abril próximo á las 3 y 15 p. m. para la prosecución de obras de los puentes Arroyo Claro, San Carlos, Barrancón y Aguarda (Mendoza).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.

v-2-Abril

Llámase á licitación pública hasta el 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río La Paz (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1909. v-12 Abril

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m, para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

v-2-abril.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

v 13 abril.

Ministerio de Agricultura

EDICTO

Inspección y mensuras de Minas en el Territorio Nacional de los Andes

Próximamente un Inspector de esta División efectuará la inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, situadas en los Distritos Mineros de Ratones y Diabillos, Hombre Muerto, Pastos Grandes, Caurchari, Olaroz y Rosario de Susquis, del Territorio Nacional de los Andes. Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de Octubre 15 de 1999.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—Juan Montes de Oca, secretario.

v-1º abril.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C-327.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909. Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de explotación con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, Trritorio Naciona de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndoseme conceder una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuest en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicit constan del adjunto croquis y son como sigue: sobre el costado poniente del permiso de cateo Nº 6, solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin, se levantarán dos normales de 4.000 metros de longitud. La superficie encerrada será de 2.000 hectáreas y este permiso queda colindante y á continuación del Nº 6 solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin. Por tanto rueg á V. E. que, previos los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicito por ser de justicia. Compagnie Internationale des Borax. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Enero de mil novecientos nueve á las 4 p. m. quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu.—Oficial Mayor.—Enero 19 de 1909.—Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca

Buenos Aires, Marzo 3/909 – Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito Minero de Rincon. La zona solicitada según los planos de esta sección se superpone en parte con el permiso C. 3883—08 del Sr. Juan Cacich, pero como el recurrente manifiesta que según los datos que posee la superposición indicada no se produce sobre el terreno y que en caso de producirse se compromete á respetar el citado permiso y que por otra parte la Compagnie Internationale des Borax ha renunciado en el expediente E 194—09 á los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», no hay inconveniente á juicio de esta sección en seguir la tramitación del presente pedimento. Por lo tanto, habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección N 17º 3' 10, O. por cuatro mil (4.000) un rumbo S. 72º 53' 50" O tal que su vértice mas al E se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de ocho mil ochocientos noventa y siete metros, sesenta y cinco centímetros (8.897,65 en dirección N. 71º 22' 50" E. y á continuación otra recta de trece mil trescientos veinte metros setenta y dos centímetros (13 320,62) y con rumb N. 17º 3' 10" O.—Le pol o Sol.—Buenos Aires, Marz 4 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo Nº 25 v-23 marzo

Exp. C-326—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndoseme concederme una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art 27 del Código de Minería Los límites del terreno cuya exploración solicito, constan del adjunto croquis y son como sigue: del punto B se medirán al Norte 3000 metros con rumbo N. 17º3'10" O. y al Sud 2000 con rumbo S. 17º3'10" E; á los extremos de esta línea se levantarán dos normales de 4000 metros de longitud; la superficie encerrada es de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación de los permisos Nºs 1 y 2 solicitados por los Sres J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin respectivamente. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Compañía Generale des Borax, J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos nueve á las 3 p.m., quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909 Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu O. M.—Enero 19 de 1909 Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que la compañía recurrente hubo manifestado que el territorio era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compagnie Internationale des Borax hubo desechado en el expediente E-194 09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N. 17º3'10" O., por cuatro mil (4000) en dirección S. 72º56'50" O., tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de once mil trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (11398,55) en dirección N. 71º22'50" E y á continuación de esta otra recta de doscientos cincuenta y dos metros veinticinco centímetros (252,25) en rumbo N 17º3'10" O.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte

12 marzo-Nº 26 v-23 marzo

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente Z 3672/1908 Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ing. Pedro Ezcurra, Eduardo Zorraquín de estado casado con domicilio legal, en la calle Cangallo 666, en esta Capital, profesión abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia vengo á solicitar me sea concedido previo los trámites de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de Colonia Escalante, medida por el agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero sureste del lote No. 2, se medirán cinco mil metros hacia el Norte siguiendo la costa, por cuatro mil metros de fondo hacia el Oeste, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar es de propiedad del colono boer W. Voster pero no está cercado, labrado ni cultivado Por tanto solicito de V. E se sirva concederme el permiso pedido. Es justicia. Eduardo Zorraquin.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre próximo pasado.—Conste Garrido.—Julio 16/908. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Julio 17 de 1908—Pase á Minas, á sus efectos, p. a. Juan R. Montes de Oca, Srio. Buenos Aires, Agosto 13 de 1908—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración se superpone con las que fueron solicitadas con anterioridad por el Sr. Carlos Lavaña en el expediente L. 291 1908, y por la Compañía Nacional de Aceites en el exp. C. 436.08. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado el domicilio del dueño del suelo Sr. Wooster que, esta Sección no ha notificado directamente por no residir en el municipio, y en consecuencia á pesar de las superposiciones indicadas, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones. Los expedientes L. 291.08 y C. 436.08 están en efecto paralizados, y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas los solicitantes de los permisos de cateo á que se refieren no se han presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponde á de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr Eduardo Zorraquin el permiso que solicita. La zona solicitada, que deberá ser limitada al Oeste por la zona pedida en el exp. M. 6509. 1907 del Sr. Francisco Oliver cesionario del Sr. Ernesto S Maglione, en caso de producirse superposición, se ha ubicado sobre la costa del Golfo de San Jorge entre dos rectas de dirección E. O que distan entre sí, cinco mil metros y de las cuales la más al Sur pasa por el esquinero S. E. del lote N. 2 de la Colonia Escalante y una recta en dirección N. S. que dista de la costa cuatro mil metros término medio.—Como la zona solicitada está situada inmediatamente al Norte de la que corresponde al expediente J. 3673/1908 hay que tener presente que ésta, como aquélla, pueden estar situadas parcial ó totalmente dentro de la zona de la reserva decretada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que dadas las deficiencias de los planos sólo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento, está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 56 v 29 Marzo

Expediente; Z. 3673. 1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Ingeniero Pedro Ezcurra.—Emilio Zorraquín, de estado casado con domicilio legal en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión Abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites legales de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de la Colonia Escalante, medida por el Agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero sur-este del lote Nº 1, cinco mil metros al norte siguiendo á la costa hasta encontrar la línea divisoria con el lote Nº 2 de la misma Colonia, por cuatro mil metros de fondo hácia el oeste. El terreno que me propongo explorar es de propiedad del Colono Ouer Van der Vald, pero no está cercado, labrado ni cultivado.—Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido.—Es justicia-firmado: Emilio Zorraquín.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco p. m. quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre ppdo. Conste. firmado: Garrido.—Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—firmado: Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 17/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca—Secretario.—Buenos Aires, Agosto 11/908, Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración puede superponerse con las que fueron solicitadas por el Sr. Ernesto S. Maglioni en el expediente M.—6509—07, por el Sr. Carlos Lavagna en el expediente L.—291—08 y por la Compañía Nacional de aceites en su expediente C.—436—08, todos de presentación anterior. La solicitud está en forma y á pesar de las superposiciones indicadas, de las cuales las dos últimas solo son atendibles, porque el Sr. Emilio Zorraquín por su escrito de fecha Agosto 11 de 1908, desiste de la parte de su pedimento que pudiera ser afectada por la zona solicitada por el Señor Maglione en el expediente M 6509—07, esta Seccion se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. Las solicitudes L—291—08 y C—436—08 están en efecto paralizadas y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas el Sr Carlos Lavagna y la Compañía Nacional de aceites, no se han presentado á deducir oposición, dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr. Emilio Zorraquín el permiso que solicita.—Es de notar que como los planos de la región son poco exactos, esta Sección no puede saber si toda la zona está situada fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, y en consecuencia el registro aconsejado solo podrá producir efectos para la parte que resulte estar fuera de dicha reserva.—firmado: Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1908—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y Publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División; Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. Firmado: E. Hermitte.— N 57 v 29 Marzo.

Exp.-O-3671-1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A S. E., el señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra: Francisco J. Oliver de estado casado, con domicilio en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría y su importancia, en el Territorio del Chubut, fuera de la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo San Jorge, y el Puerto Visser, situado al Norte de la Bahía Solano, y á partir del ángulo Sureste de la casa de negocio situada más al Sur de las únicas dos existentes que queda frente al desembarcadero de los vapores que allí recalan, se medirán dos mil quinientos metros hacia el Sur, siguiendo la costa del mar y dos mil quinientos metros hacia el Norte, en la misma forma, por cuatro mil metros de fondo hacia el interior del campo, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado.—Será Justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de 14 de Diciembre ppdo., Conste.—Garrido.—Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 17 de 1908. — Pase á Minas, á sus efectos. — p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut. La solicitud está en forma y aunque los planos de la región sean tan inexactos que esta Sección no puede saber con seguridad si la zona solicitada está libre, se permite, sin embargo, aconsejar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de deducir oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo Sol. - Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Sin perjuicios de terceros, regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 58-v-29 marzo.

Exp.-L-3478-1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: César López Camelo, hacendado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe, 2735, á V. E., se presenta y como mejor proceda, expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Bahía Solano, viene á pedir se le conceda, de acuerdo con el Art. 23 del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo con una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: Del límite Nordoeste del cateo solicitado por el señor Tomás Ríos, con fecha 17 de Junio de 1908 se trazará una línea de dos mil metros con dirección Este-Oeste, de los extremos de esta línea, se trazarán dos paralelas con dirección Norte á Sud, de diez mil metros de largo, uniéndose el extremo de estas paralelas con una línea de dos mil metros de Oeste á Este, para cerrar así la superficie de dos mil solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado ni cultivado, é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es Justicia.—César López Camelo.—Presentada esta silicitud hoy 1º de Julio de 1908, á las 2,45 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 3 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 8 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a., Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar el presente permiso de cateo, cuya zona de exploración se superpone con la que fué solicitada con anterioridad por el señor Carlos Laragna, en el expediente L, 291-908. La solicitud está en forma, y á pesar de la superposición indicada, esta sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. El expediente L, 291 1908, está en efecto paralizado y si una vez efectuadas las publicaciones ante dichas, el solicitante del permiso de cateo á que se refiere, no se ha presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que ha hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, acordar inmediatamente al señor César López Camelo el permiso que solicita. La zona solicitada se ha ubicado, como se pedía, en forma de rectángulo de 10.000 metros de N. á S., por 2.000 de E. á O., cuyo vértice S. E., se encuentra á 4.000 metros al O. del mojón esquinero S. E. del lote nº 1 de la Colonia Escalante y como por los planos muy inexactos que se tienen de la región no se sabe si dicho mojón está dentro ó fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, corresponde ordenar el registro aconsejado en cuanto no afecte dicha reserva.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado, pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada, al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona. Regístrese y publíquese en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 55-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.770

"MILLER"

Marzo 19 de 1909.—Miller y Cía. Artículos de las clases 1 á 79. v-27 marzo.

Acta nº 25.777



Marzo 20 de 1909.—Société du Clairet.—Artículos de las clases 1 á 79. v-29 marzo.

Acta nº 25.776



Marzo 20 de 1909.—Belisario S. García.—Artículos de las clases 72, 74 y 77. v-29 marzo.

Acta nº 24 753

«Ricchieri»

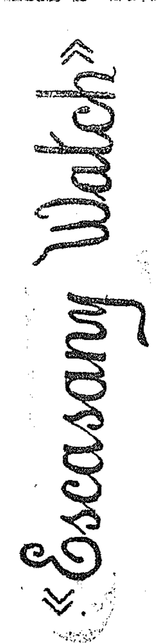
Marzo 17 de 1909.—Domingo Robatto.—Artículos de las clases 68 y 69. v 24 Marzo

Acta nº 25.752



Marzo 17 de 1909.—Cena y Acotto.—Artículos de las clases 68 y 69. v 24 marzo.

Acta nº 25.772



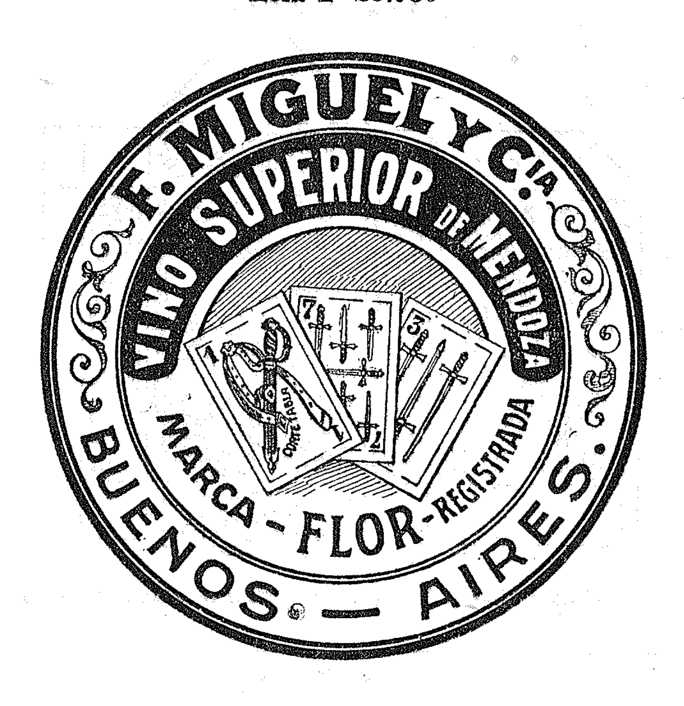
Marzo 19 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de la clase 21. v-27 marzo.

Acta Nº 25.769



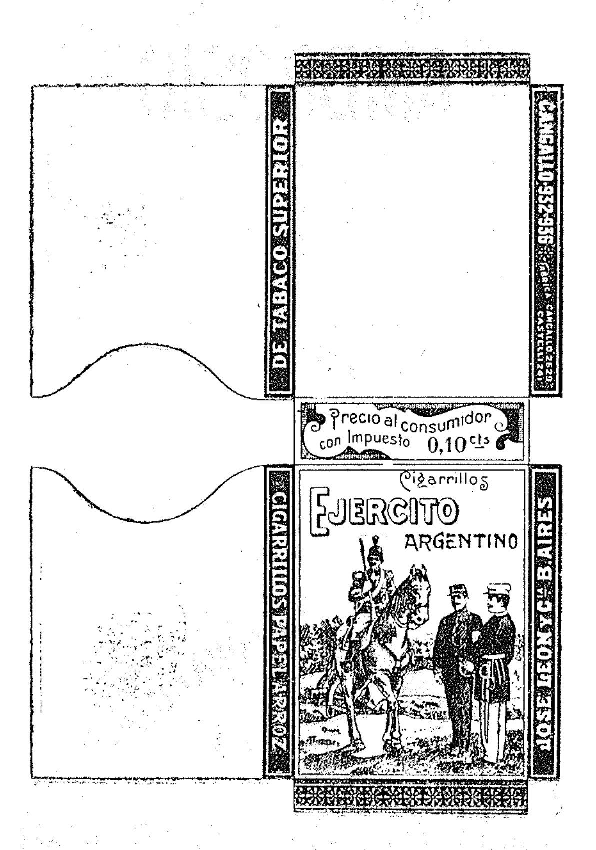
Marzo 18 de 1909.—Dr. Heinr, Traun & Sohne, Vormals Harburger Gummi Kamm Co.—Peines, clase 68. v-27-marzo.

Acta nº 25.760



Marzo 18 de 1909.—Fortunato Miguel.—Artículos de la clase 68. [v-27-Marzo

Acta nº 25.763



Marzo 18 de 1909.—José León y Cía.—Artículos de la clase 59. v-27 Marzo.

Acta nº 25.756

«Aurosan»

Marzo 18 de 1909.—Juan Koch y Roberto Keller.—Artículos de las clases 1 á 79. v- 27-marzo

Acta nº 25.764

«Napoleón»

Marzo 18 de 1909.—José León y Cía.—Artículos de la clase 59 menos cigarros. v- 27 Marzo

Acta nº 25.745



Marzo 17 de 1909.—Roson Hnos.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados, clase 1 v-24-marzo.

Acta nº 25.747



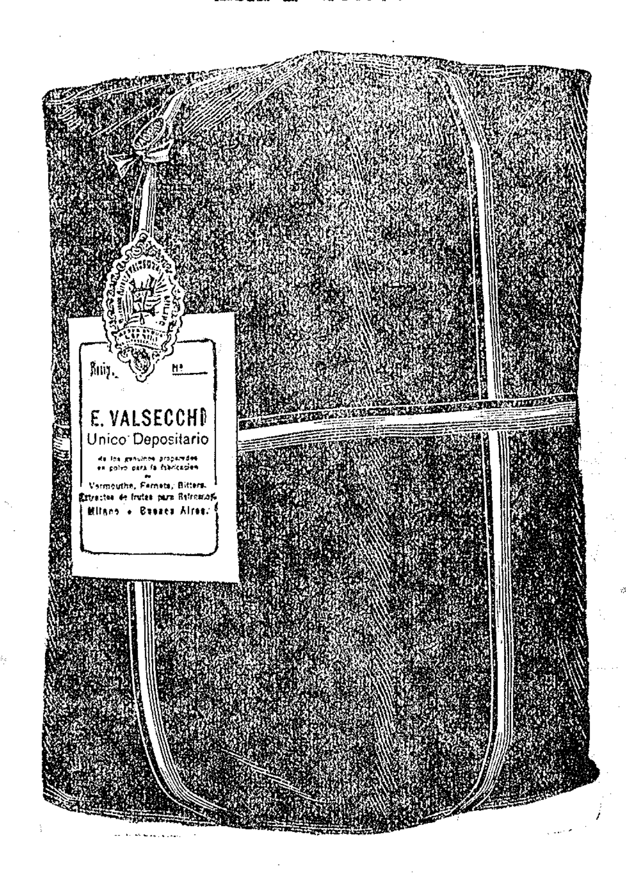
Marzo 17 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-24-marzo.

Acta nº 25.749



Marzo 17 de 1909.—Manzitti. Hnos. y Cía.— Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71. v-24-marzo

Acta nº 25.775





Marzo 20 de 1909.—Enrique Valsecchi.—Artículos de las clases 11, 67, 68, 69 y 79, especialmente drogas para la fabricación de bebidas y licores en general (vase).
v-29-marzo.

Acta nº 25.767

«Laetitia»

Marzo 18 de 1909.—Dr. Ricardo Lynch.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-27-marzo.

Acta nº 22.80

«Brite Litte»

Marzo 12 de 1908.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 9. (Substituida).
v-24-marzo.

Acta nº 25.754



Marzo 17 de 1909.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-24 marzo.

Marca Renunciada nº 19.054



Concedida en Agosto 23 de 1907 á los señores Anker Werke A. G. vormals Hengstenberg y Cº. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á peines, clase 58 únicamente.
v-29 marzo.

Acta nº 25.774

V.S.L.

V. S. Lobato & Cía.

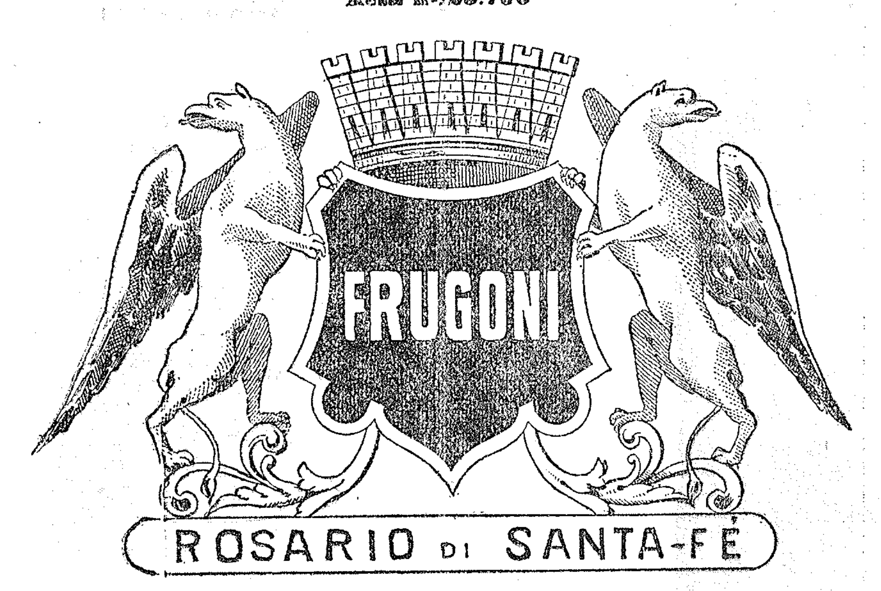
Marzo 20 de 1909.—V. S. Lobato y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79
v-29 marzo.

Acta nº 25.746

«Entre Acto»

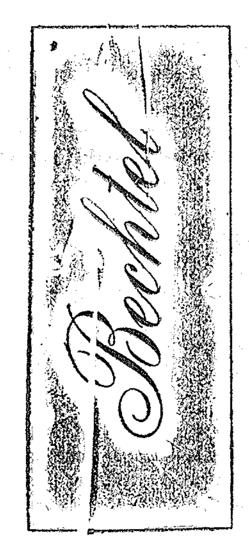
Marzo 17 de 1909.—Pablo Lowisky.—Publicaciones, clase 72.
v-24 marzo.

Acta nº 25.736



Marzo 16 de 1909.—E. Frugoni é Hijos.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71.
v 23 marzo.

Acta nº 25.055



Diciembre 22 de 1908.—W. Bechtel y Cía. —Artículos de la clase 1 á 72. (Modificada). v-24-marzo.

Acta nº 25.741



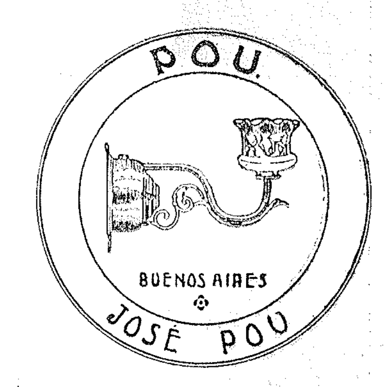
Marzo 16 de 1909.—Michael Huber.—Artículos de la clase 9, 11, 33, 34, 72 y 73. v-23 marzo

Acta nº 25.771

«Ana dipine»

Marzo 19 de 1909.—Antonio Tosti y Cía.—Específicos medicamentosos para enflaquecer, clase 79. v-29, marzo.

Acta nº 25.737



Marzo 16 de 1909.—José Pou.—Artículos de las clases 9, 12, 19, 35, 38 y 39. v-23 marzo.

Acta nº 25.748





Marzo 17 de 1909.—Pini Hnos & Cía.—Fernet, clase 68. v-24-marzo.

Acta nº 25.765



Marzo 18 de 1909.—Windolene Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27-marzo.

Acta nº 25.768

SALAD OIL
EXTRA



FRANCO DUTCH OILWORKS
DELFT-BORDEAUX
(HOLLAND) (FRANCE)

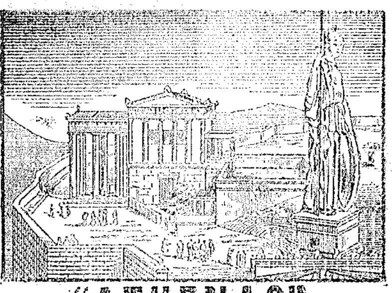
ACEITE VIRGEN
EXTRA
PARA SERVICIO DE MESA



FÁBRICAS DE ACEITE FRANCO HOLANDESAS
DELFT-BURDEOS
(HOLANDA) (FRANCIA)

Marzo 18 de 1909.—Wattinne Bossut & Fils.—Artículos de las clases 9 y 64. v-27-marzo.

Acta nº 25.772



"ATHENAS"

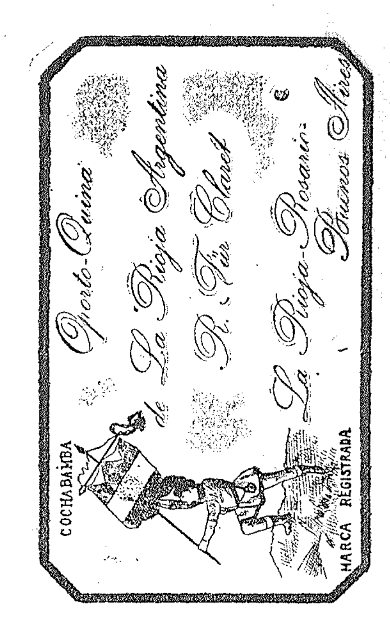
Marzo 19 de 1909.—Emilio Menéndez.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 marzo.

Acta nº 25.738



Marzo 16 de 1909.—Eduardo Ailseri.—Artículos de las clases 1, 61 á 70, 79, lechería y sus derivados, clase 80. v-23 marzo.

Acta nº 25.743



Marzo 16 de 1909.—R. Tür Claret.—Artículos de las clases 61 á 71. v 23 marzo.

Acta nº 25.742

«Quisisana»

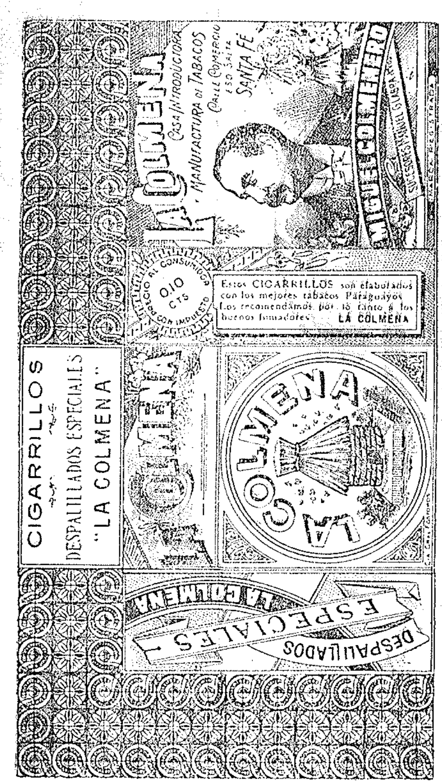
Marzo 16 de 1909.—Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79. v-23-marzo

Acta nº 25.750

«Ema»

Marzo 17 de 1909.—Luis Botto.—Artículos de las clases 61 á 71. v 24-marzo

Acta nº 25. 739



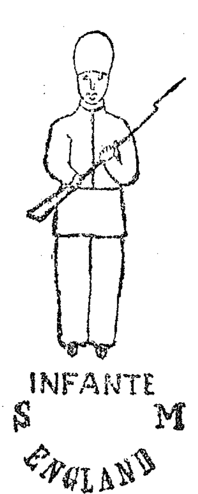
Marzo 16 de 1909. — Manuel G. Labra y Hermanos: -Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59. v- 23 marzo.

Acta nº 25.740

GAUCHADA

Marzo 16 de 1909.—The Whitecross Company Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 29, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 46, 60 y 74. v-23 marzo.

Acta nº 25.778



Marzo 20 de 1909.—Juan M. Mailhos.—Tijeras de esquilar, ferretería. cajas de cartón y papel de embalar, clases 32, 42 y 72. v. 29 marzo.

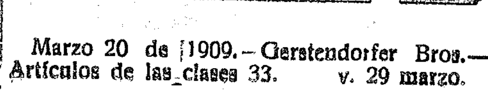
Acta nº 25.779



Marzo 20 de 1909.—Juan M. Mailhos.—Cuchillería, cubiertos, artículos de metal blanco, cajas de cartón, papeles, y envoltorios, clases, 42, 56 y 72. v. 29 marzo.

Acta nº 25.780





Marzo 20 de 1909.—Gerstendorfer Bros.—Artículos de las clases 33. v. 29 marzo.

Marca renunciada nº 16.096



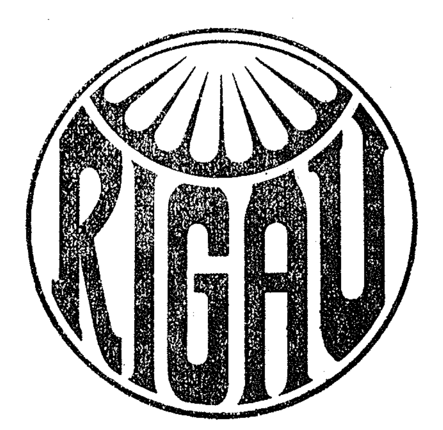
Concedida en Abril 26 de 1905 al Sr. Luis A. Fibla, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á peines, clase 58, únicamente.
v 27 Marzo.

Acta nº 25.757



Marzo 18 de 1909.—Salvador Rigau.—Artículos de las clases 53. v 27 Marzo

Acta nº 25.758



Marzo 18 de 1909.—Salvador Rigau.—Artículos de las clase 53. v-27-Marzo

Acta Nº 25.759



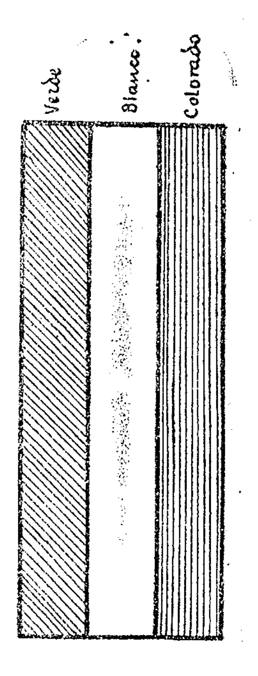
Marzo 18 de 1909.—Sommer y Cía.—Relojes sus partes y accesorios. clase 21
v 27-marzo

Acta nº 25.761

«Remoncourt»

Marzo 18 de 1909.—José Ferro.—Articulos de las clases 1 á 79. v 27 marzo.

Acta nº 25.751





Marzo 17 de 1909.—Meneghini y Cía.—Artículos de la clase 27. v 24 marzo.

Acta nº 25.755



Marzo 17 de 1909.—Viuda de Alvarez é hijos.—Articulos de las clases 1 á 79
v-24 Marzo.

Acta Nº 25 744



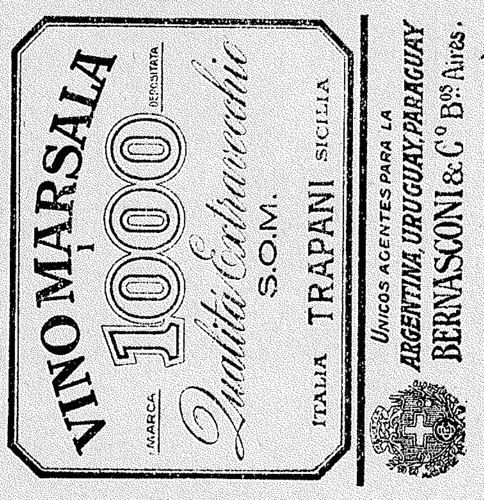
Marzo 16 de 1909.—Georg Drallr.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v 23 marzo.

Acta nº 25.766



Marzo 18 de 1909.—Teodoro de Bary (hijo).—Artículos de las clases 7, 8 á 13 y 16 á 43.
v 27 marzo.

Acta nº 25.762



Marzo 18 de 1909.—Bernascoui y Cía.—Artículos de las clases 63 y 69. v 26 Marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional